

KF_33

KF_76

KF_92

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales (Estatutos Sociales)¹ de Ecopetrol S.A. (“Ecopetrol y/o la Empresa”) y en el Código de Buen Gobierno², la Junta Directiva de Ecopetrol, presenta a todos sus accionistas en la Asamblea General el siguiente informe sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, correspondiente a la gestión 2020.

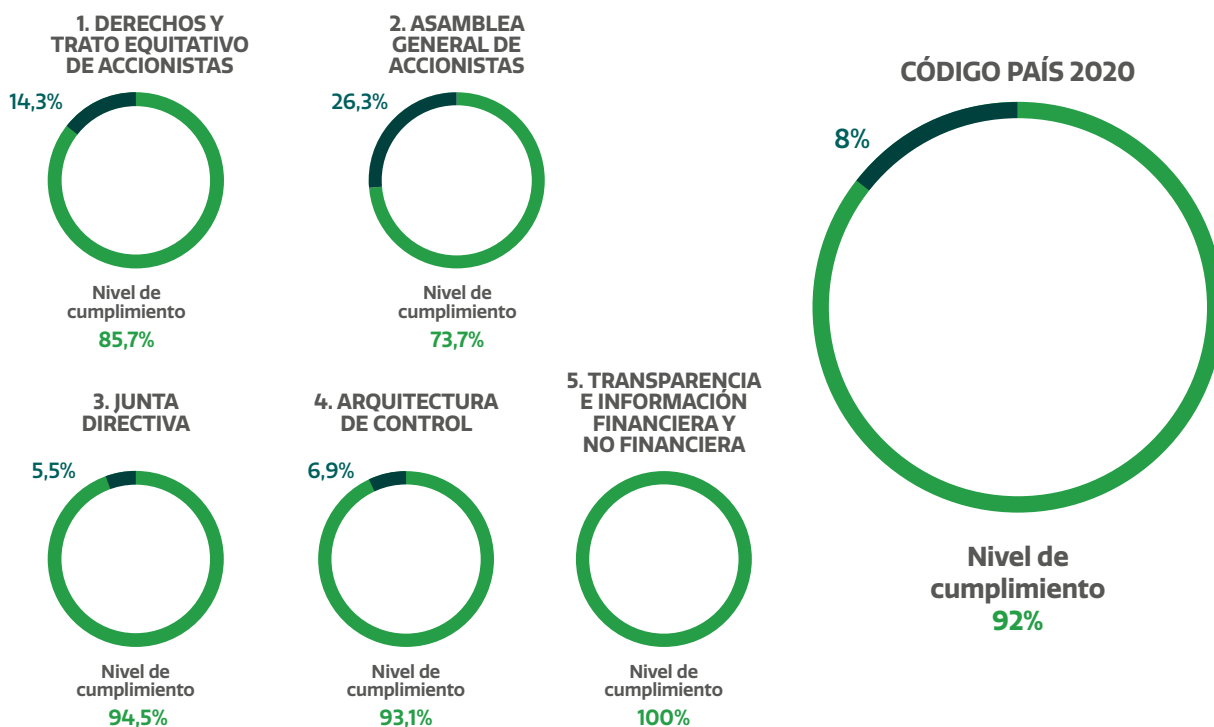
Este informe se divide en los siguientes capítulos: (i) Modelo de gobierno corporativo en el Grupo Ecopetrol; (ii) Estructura de propiedad de Ecopetrol; (iii) Asamblea General de Accionistas; (iv) Funcionamiento de la Junta Directiva y sus Comités; (v) Selección, desarrollo y remuneración de altos directivos; (vi) Ambiente de control; (vii) Operaciones con partes vinculadas; (viii) Conflictos de interés; (ix) Mecanismos de resolución de controversias; (x) Transparencia, fluidez e integridad de la información; y, (xi) reclamaciones de accionistas e inversionistas.



CÓDIGO QR
NORMATIVIDAD APLICABLE

La estructura se encuentra alineada con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia comúnmente conocido como Código País³. Durante el 2020 Ecopetrol acogió aproximadamente el **92%** de las recomendaciones allí incluidas, con una mejora del 2%, respecto al año anterior:

Código de mejores prácticas corporativas – código país



Fuente: Ecopetrol, Secretaría General & Soporte a Presidencia

1 Numeral 19 del artículo 23 de los Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A.

2 Título III, capítulo III, sección 2 del Código de Buen Gobierno.

3 Ecopetrol remitió el Reporte Anual de 2020 sobre Implementación del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia previsto en la Circular Externa No. 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y puede ser consultado en www.superfinanciera.gov.co y en www.ecopetrol.com.co

Con el fin de atender la crisis de Ecopetrol producto de la pandemia por el COVID-19 y por la caída de precios del petróleo a nivel internacional, la Junta Directiva y la Administración en aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo y asegurando la gobernabilidad, transparencia y ambiente de control de la Empresa,

tomaron de manera general una serie de decisiones con miras a habilitar nuevas tecnologías, fortalecer la cultura institucional, innovar en la operación, adoptar criterios como SosTECnibilidad del negocio o TESG (*Technology, Environment, Social and Governance* por sus siglas en inglés), y continuar en la senda de la transición energética.

1. Modelo de Gobierno Corporativo en el Grupo Ecopetrol

Ecopetrol cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo claro, sólido y compuesto, entre otros, por elementos dinámicos que exigen su continuo análisis y mejora considerando las circunstancias sobrevinientes del entorno y de la organización.

Particularmente el año 2020 puso a prueba el Sistema de Gobierno Corporativo tanto de Ecopetrol como de su grupo y demostró ser un pilar suficientemente robusto para el funcionamiento y la toma oportuna de las decisiones clave durante la crisis.

En Ecopetrol, el Sistema de Gobierno Corporativo, también es un habilitador de la estrategia de SosTECnibilidad donde la dimensión correspondiente a la gobernanza se ejerce a través de las prácticas y normas internas que conforman dicho sistema, que a su turno dotan de claridad el proceso de toma de decisiones y aportan confianza a sus grupos de interés, conforme se detalla a continuación:

Los resultados del Grupo Ecopetrol son objeto de análisis y decisiones de diversos Grupos de Interés



Grupos de Interés

- Inversionistas.
- Sociedad y Comunidad.
- Estado.
- Proveedores, contratistas y sus empleados.
- Empleados, pensionados y sus beneficiarios.
- Clientes.
- Asociadas y socios.



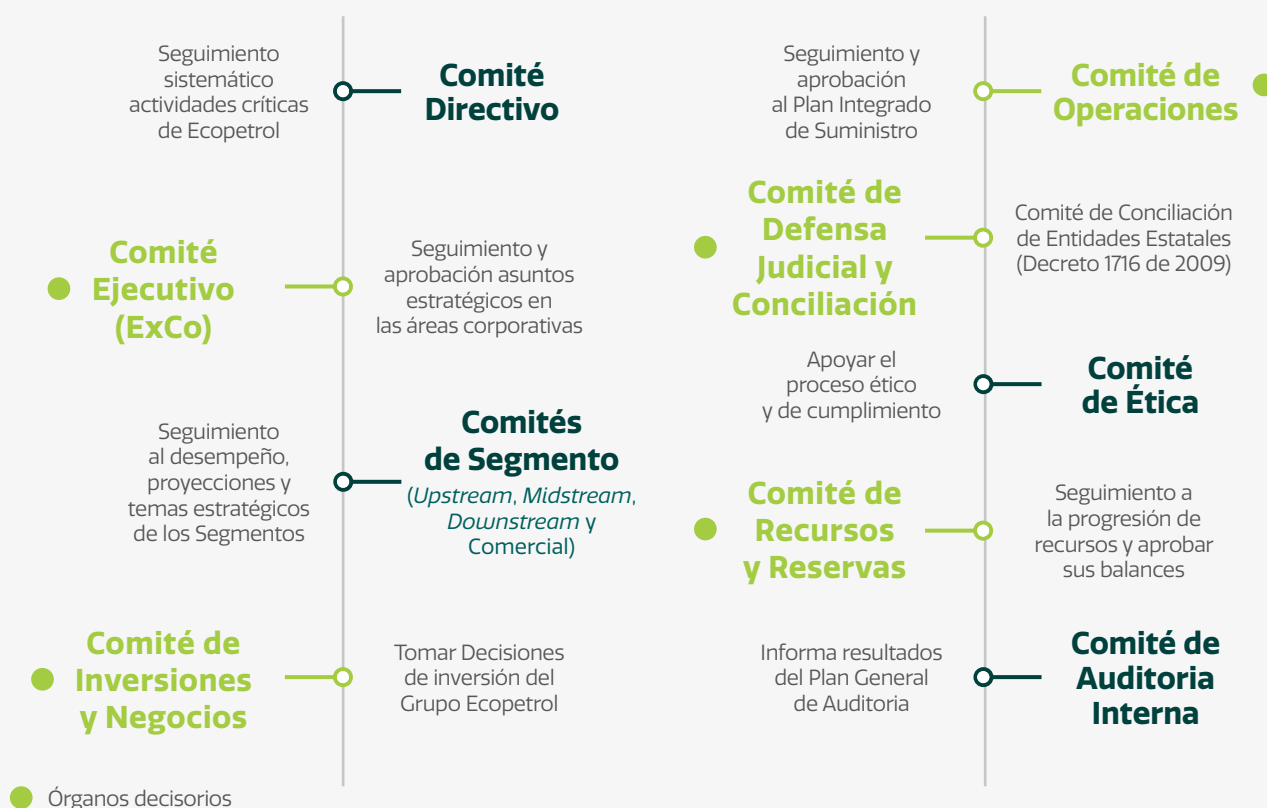
- El Gobierno Corporativo asegura:
- Adecuada toma de decisiones de los órganos de gobierno.
 - Confianza y reputación organizacional.
 - Sinergías entre las compañías del Grupo.
 - Resultados sostenibles y relaciones de valor en el largo plazo.

El Modelo de Gobierno Corporativo se gestiona a través del Sistema de Gobierno Corporativo de Ecopetrol, que tiene por objeto proveer ese marco de actuación alineado a la estrategia corporativa, pero considerando constantemente el contexto interno y externo de la organización, con el fin de proveer una plataforma para la gestión y toma de decisiones de los órganos de gobierno y en general, del Grupo Ecopetrol, así como promover sinergias y articulación entre Ecopetrol y las compañías del Grupo.

Como parte del rol de orientador estratégico que ejerce la Junta Directiva de Ecopetrol y su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, se encuentra la responsabilidad de velar por el buen Gobierno Corporativo de Ecopetrol y el Grupo. El año 2020 permitió poner a prueba el Modelo de Gobierno Corporativo ante situaciones imprevistas y coyunturales, confirmando que el proceso de actualización y fortalecimiento que finalizó en 2019 contribuyó en términos de valor, agilidad, claridad y consistencia, demostrando que la compañía cuenta con un esquema sólido para: i) la toma de decisiones; ii) relacionarse de manera más asertiva con las compañías del grupo, y; iii) gestionar los órganos de decisión de la alta dirección de manera más efectiva.

Los elementos principales que componen el Sistema de Gobierno Corporativo, que permiten articular de manera integral la toma de decisiones clave de la Empresa, son:

- 01** La Junta Directiva de Ecopetrol, ha adoptado los más altos estándares de gobierno corporativo para empresas emisoras de valores a nivel nacional e internacional, tales como los recomendados y definidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Bolsa de Valores de Nueva York y la Superintendencia Financiera de Colombia. Con base en las buenas prácticas implementadas nuestra Junta Directiva ha impartido lineamientos a las juntas directivas de las empresas del Grupo Ecopetrol, con el objetivo de fortalecer su alineación estratégica con la matriz.
- 02** Los Comités de Alta Dirección de Ecopetrol, cuerpos colegiados que sirven de herramienta a la gestión del Presidente de la Empresa, son los siguientes:



Nota: Los Comités de Segmento son cuatro: (i) *Upstream*; (ii) *Midstream*; (iii) *Downstream*; y, (iv) Comercial.

Fuente: Circular GOC-j-001 Ecopetrol, Secretaría General & Soporte a Presidencia / Gerencia de Gobierno Corporativo.

A nivel del Grupo Ecopetrol, en el 2020 se avanzó en la consolidación y adherencia a las buenas prácticas de gobierno definidas y direccionadas a través de la gestión por segmentos. Particularmente se resalta el fortalecimiento y alineación estratégica apalancada en los diferentes órganos de gobierno, particularmente las juntas directivas de las compañías que conforman el Grupo y los Comités de Segmento.

En las juntas directivas y Comités de Alta Dirección se avanzó en la definición y mejora en el manejo de los plazos previstos para el envío de material, lo que contribuyó a una mejor planeación de las sesiones y una participación más activa de sus directores y miembros.

El modelo para la toma de decisiones, lanzado en el año 2019 con ocasión del desarrollo e implementación de la herramienta “Matriz de Decisiones y Atribuciones” se ha visto robustecido gracias a una gestión rigurosa y a un proceso de revisión y mejora continua. Lo que ha generado seguridad, solidez y consistencia en la toma de decisiones en el Grupo, en la medida en que sirve de apoyo a las diferentes instancias que participan en el proceso de toma de decisiones, al tiempo que ofrece un contexto general sobre cada proceso de decisión en los diferentes asuntos, lo que permite que el proceso fluya en términos de agilidad y claridad.

Así mismo el Modelo de Relacionamiento que fue lanzado en el segundo semestre del año 2019, que contiene los parámetros de interacción de la matriz con las demás compañías del grupo a fin de promover sinergias a su interior, avanzó positivamente en su implementación durante el 2020 cerrando con un cumplimiento de los planes previstos al 2021 de un **87%**. Adicionalmente, se incorporaron cuatro (4) nuevas funciones (Comercial y Mercadeo, Perforación y Proyectos, Gestión Cadena de

Suministro y Gas), las cuales comenzarán su plan de implementación en el 2021. El Modelo de Relacionamiento ha apalancado y potencializado el valor de Grupo a través de logros concretos entre los que se destacan los siguientes:

- Sinergias de valor y en economía de escala de resultado del modelo digital.
- Mejora en el nivel de madurez en ciberseguridad de Grupo.
- Herramientas de flujos de información integrada de desempeño empresarial del Grupo.
- Extensión de alianzas en materia de diversidad e inclusión para el Grupo.
- Visión integrada de Grupo en materia de entorno, resultado de la creación de la estrategia de Grupo.
- Autoevaluación de la efectividad de las Juntas Directivas del Grupo.
- Construcción de la línea base de madurez de abastecimiento de Grupo.
- Mejora en la apropiación cultural HSE a nivel de Grupo y su relación con resultados TRIF.
- Articulación de Grupo en materia de gestión de prensa y gestión de crisis.
- Trabajo conjunto y articulado con filiales como Hocol, Esenttia, Cenit y Reficar en la entrega de ayudas por emergencia de COVID-19.
- Estandarización en el modelo del reporte integrado de gestión sostenible para las compañías de Grupo.



Para el efecto, hemos diseñado un instrumento de evaluación denominado “*Instrumento nivel de madurez del Sistema de Gobierno Corporativo*” que considera, entre otros, las recomendaciones de diferentes monitores e indicadores tales como, Dow Jones Sustainability Index- Marco Integrado LATAM (DJSI-MILA), Merco, Código País, Good Governance Report. El instrumento se aplicó por primera vez al final del año 2020 con el fin de determinar la línea base que permitirá establecer metas y brechas por cerrar.

El ingreso de Ecopetrol al DJSI-MILA, donde el gobierno corporativo es uno de los capítulos de mayor peso nos confirma la necesidad de continuar trabajando por su adhesión, mejora continua y foco en nuevos asuntos derivados de un contexto global cambiante. Es por eso que en Ecopetrol y su grupo, el gobierno corporativo es una palanca clave de la estrategia de SosTECnibilidad donde la gobernanza se ejerce a través del Sistema de Gobierno Corporativo.

Así en el marco de la estrategia de SosTECnibilidad de Ecopetrol, las prioridades en materia de Gobierno Corporativo para el 2021 estarán enfocadas principalmente en:

- Continuar implementando herramientas que permitan mayor agilidad en la gestión de los órganos de gobierno.
- Digitalizar flujos de información y automatizar la toma de decisiones.
- Planes dinámicos de divulgación de las prácticas de Gobierno Corporativo a nivel de las compañías de

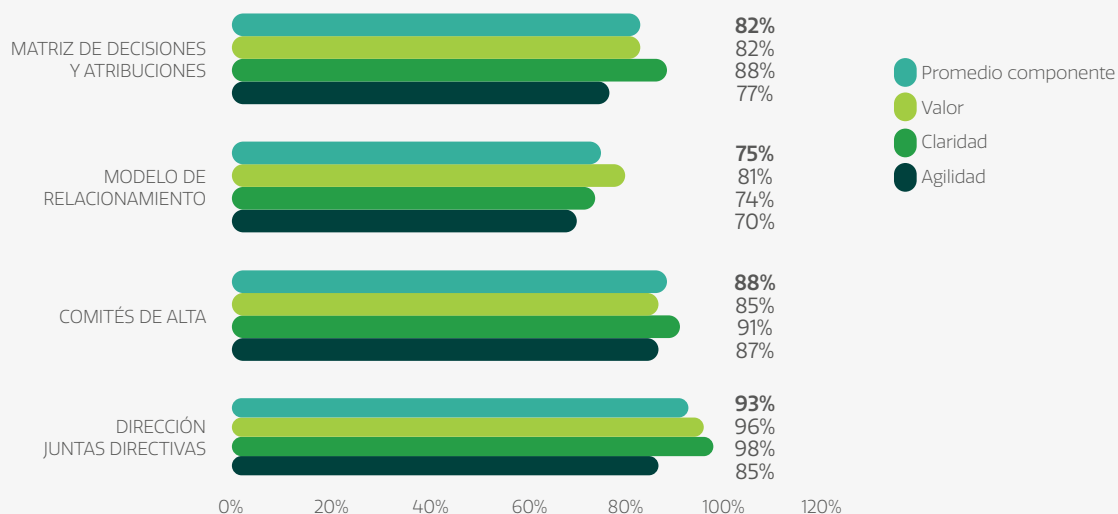


CÓDIGO QR
RESULTADOS
MEDICIONES EXTERNAS

Grupo Ecopetrol enmarcado en la Declaración de Cultura de Ecopetrol.

- Intensificación en la formación de los miembros de juntas directivas de las compañías del Grupo Ecopetrol.
- Avanzar en la implementación de conformar juntas directivas bajo criterios de diversidad e inclusión en la integración de la Junta Directiva.

En el último trimestre de 2020 estuvimos enfocados en el cierre de objetivos y seguimiento de los indicadores previstos para mantener los niveles de madurez adquiridos y de adherencia respecto al Modelo de Gobierno Corporativo. En diciembre del 2020 aplicamos una encuesta para medir el nivel percepción por parte de los líderes de la organización respecto a la agilidad, claridad y valor en las prácticas de Gobierno Corporativo respecto a los principales componentes del Sistema de Gobierno Corporativo, a continuación, los resultados:



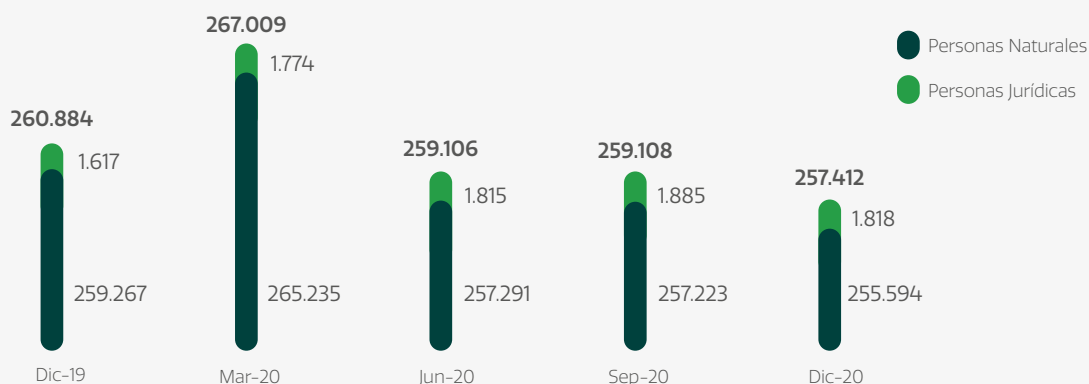
Fuente: Ecopetrol, Secretaría General & Soporte a Presidencia.

2. Estructura de la propiedad de Ecopetrol S.A.

2.1. Capital, estructura de la propiedad y composición accionaria

El número de accionistas de Ecopetrol con corte al 31 de diciembre de 2020 es de 257.412, con una variación del -1,3% en el número de accionistas respecto a diciembre de 2019.

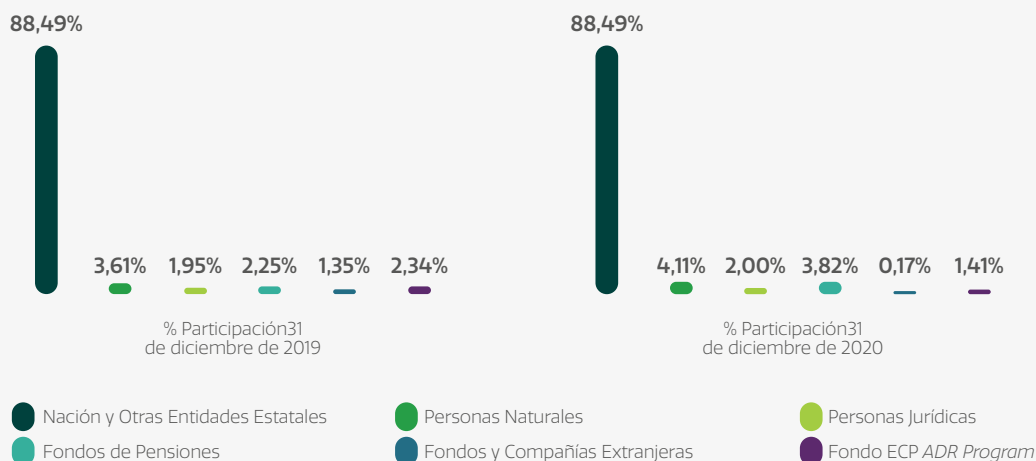
Evolución del número de accionistas



Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

En la composición accionaria de Ecopetrol a 31 de diciembre de 2020 se destaca el incremento en un 0,5% de la participación de Fondos de Pensiones y Cesantías colombianos y en un 1,5% de la participación de Fondos y Compañías Extranjeras.

Composición Accionaria Ecopetrol



Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

2.2. Identificación de los principales accionistas

A continuación, se detallan los veinticinco (25) accionistas con mayor número de acciones de Ecopetrol a 31 de diciembre de 2020:

INVERSIONISTA	N.º Acciones Diciembre 2020	% Acciones Diciembre 2020
MINISTERIO DE HACIENDA COLOMBIA	36.384.788.817	88,49%
JPMORGAN CHASE BANK NA FBO HOLDERS OF DR ECOPETROL	579.313.120	1,41%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	422.749.576	1,03%
FONDO BURSATIL ISHARES COLCAP	338.193.411	0,82%
FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	310.036.828	0,75%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	142.189.272	0,35%
FONDO PENSIONES OBLIGATOR. PORVENIR MAYOR RIESGO	140.706.559	0,34%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MAYOR R	114.539.545	0,28%
FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P	107.756.364	0,26%
SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	82.208.942	0,20%
ABU DHABI INVESTMENT AUTHORITY J.P. MORGAN	75.792.740	0,18%
VANGUARD TOTAL INTERNATIONAL STOCK INDEX FUND	71.166.561	0,17%
FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	52.122.636	0,13%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION RETIRO	49.649.274	0,12%
FDO PENS OBLIGATORIAS COLFONDOS MAYOR RIESGO	47.587.269	0,12%
VANGUARD EMERGING MARKETS STOCK INDEX FUND	39.691.902	0,10%
FONDO DE CESANTIAS PROTECCION- LARGO PLAZO	39.220.171	0,10%
ISHARES CORE MSCI EMERGING MARKETS ETF	37.125.753	0,09%
SKANDIA FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS	35.716.225	0,09%
FONDO ESPECIAL PORVENIR DE RETIRO PROGRAMADO	30.842.953	0,08%
FONDO PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR CONSERVADOR	28.032.321	0,07%
MSCI EQUITY INDEX FUND B - COLOMBIA	22.272.541	0,05%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION CONSERV	21.877.330	0,05%
SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MAYOR RIES	21.847.952	0,05%
THE BANK OF NOVA SCOTIA	20.809.305	0,05%

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

En línea con el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia⁴, ningún accionista en Ecopetrol, salvo la Nación, posee de manera individual una “participación significativa” (equivalente al 10% o más de las acciones

en circulación). En virtud del proceso de capitalización autorizado, la Nación debe conservar, como mínimo, el ochenta por ciento (80%) de las acciones en circulación con derecho a voto⁵.

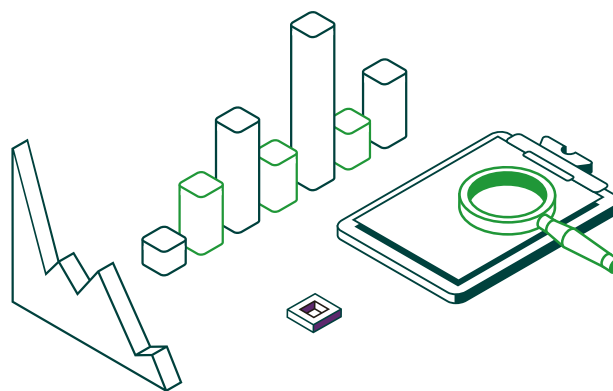
⁴ Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Externa No. 028 de 2014
⁵ Artículo 2, Ley 1118 de 2006.

2.3. Negociación de acciones

En 2020 ningún administrador de Ecopetrol solicitó autorización a la Junta Directiva, para vender acciones de la Empresa.

2.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Las operaciones entre compañías del Grupo Ecopetrol se encuentran en el Informe Especial del Grupo Ecopetrol, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, así como en los numerales 7 y 8 de este informe sobre “Operaciones con Partes Vinculadas” y “Conflictos de Interés”.



2.5. Capital Social

A continuación, se presenta el capital social de Ecopetrol al 31 de diciembre de 2020, el cual no presentó variación respecto del capital social de Ecopetrol a 31 de diciembre de 2019:

CAPITAL AUTORIZADO ECOPETROL	COP 36.540.000.000.000*
TOTAL ACCIONES	60.000.000.000
VALOR NOMINAL	COP 609**

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

* Equivalente a US\$10.645.302.258

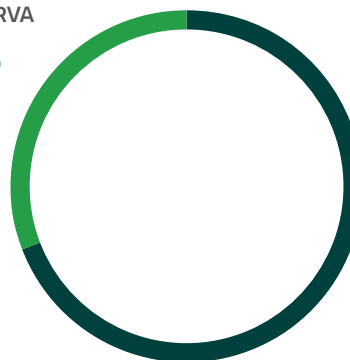
** Equivalente a US\$0,18

Esta información fue calculada con TRM al 31 de diciembre del 2020: \$3.432,50

Las acciones de Ecopetrol son nominativas, ordinarias y confieren a su titular un igual derecho en el haber social y en los beneficios que se repartan y cada una de ellas tiene derecho a un voto en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas, con las limitaciones legales. No hay acciones propias en poder de la sociedad.

Acciones ECOPETROL S.A.

ACCIONES
EN RESERVA
31%



TOTAL ACCIONES
EN CIRCULACIÓN
69%

● TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN ● ACCIONES EN RESERVA

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Corporativa de Finanzas.

2.6. Acuerdo de accionistas

De acuerdo con el compromiso incorporado en la Declaración de la Nación, en su calidad de accionista mayoritario de Ecopetrol S.A., ratificada el 16 de febrero de 2018, acogido estatutariamente, la cual continua vigente a la fecha, la Nación debe incluir en su lista de candidatos (plancha), en el noveno renglón, una persona designada por los diez (10) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria. En consecuencia, dichos accionistas, en los años que corresponde el nombramiento y elección de

los miembros de la Junta Directiva, suscriben un acuerdo de accionistas, en el que postulan al candidato para que el Ministerio de Hacienda incorpore en la plancha a presentar a la Asamblea General de Accionistas correspondiente.

En el 2020 no hubo nombramiento y elección de miembros de Junta Directiva, en atención al periodo de duración de la Junta Directiva elegida en 2019, cuyo periodo va hasta el 2021.

3. Asamblea General de Accionistas

3.1. Funcionamiento Asamblea General de Accionistas: Cumplimiento de mínimos normativos y adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo.

Ecopetrol como demostración de su compromiso con la transparencia y protección de nuestros accionistas ha implementado las siguientes prácticas que van más allá de los mínimos legales requeridos:

Mayor periodo de convocatoria:

La convocatoria a reuniones ordinarias se efectúa con una antelación de treinta (30) días calendario a la reunión y de quince (15) días calendario para las reuniones extraordinarias. De esta forma nuestros accionistas cuentan con mayor tiempo para conocer los informes de la Empresa para adoptar sus decisiones.

En Facebook y Twitter se circuló la información relacionada con la convocatoria a la reunión de la Asamblea General de Accionistas.

Recordatorio de reuniones:

El domingo anterior a la correspondiente reunión convocada, recordamos a nuestros accionistas a través de la web de Ecopetrol y adicionalmente, en un periódico de amplia circulación, la fecha de la reunión y mecanismos para hacerse representar.

Publicación de documentos:

En nuestra web publicamos los documentos de la reunión, tales como, aviso de convocatoria, recordatorio de la reunión, orden del día, proposiciones de la Administración y hojas de vida de los candidatos propuestos para ejercer como miembros de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

Transmisión en directo:

En 2020, debido a la excepcional situación originada por la pandemia de COVID-19 la Asamblea se realizó por primera vez de manera no presencial. No obstante, nuestros accionistas pudieron conocer el desarrollo de la Asamblea a través de nuestra página web y su transmisión por el Canal Institucional.

Publicación de actas:

En nuestra web los accionistas y público en general pueden consultar el texto completo de las actas.



CÓDIGO QR ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Compromisos del accionista mayoritario:

Desde el 26 de julio de 2007 y hasta la fecha, la Nación como accionista mayoritario se ha comprometido a:



Que la disposición de activos cuyo monto sea igual o superior al 15% de la capitalización bursátil de Ecopetrol, será discutida y decidida en el seno de la Asamblea General de Accionistas y a que la Nación sólo podrá votar afirmativamente, si el voto de los accionistas minoritarios es igual o superior al 2% de las acciones suscritas por los accionistas diferentes de la Nación.



Apoyar con su voto las iniciativas dirigidas a que se permita la inclusión de temas adicionales a los previstos en el orden del día en las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, si éstas son presentadas por uno o más accionistas que representen por lo menos el dos por ciento (2%) de las acciones suscritas.

3.2. Reunión de la Asamblea General de Accionistas

La reunión ordinaria de la Asamblea del 27 de marzo de 2020 se realizó de forma exitosa y por primera vez de manera no presencial, debido a la excepcional situación originada por la pandemia de COVID-19.

Para facilitar la adecuada representación de los accionistas, Ecopetrol, previa revisión y autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Sociedades, dispuso de un esquema de apoderamiento a través de herramientas digitales mediante las cuales nuestros accionistas se hicieron representar por abogados que la Empresa puso a su disposición e impartieron sus instrucciones de voto. Las instrucciones para el uso de este sistema, la lista de los apoderados, así como los formatos dispuestos estuvieron disponibles en nuestro sitio web.

El aviso de convocatoria fue publicado en la página web y en el diario El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional con una antelación de treinta (30) días calendario. Así mismo, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por Ecopetrol en atención a la pandemia ocasionada por COVID-19, se publicó el alcance al aviso de convocatoria el 25 de marzo de 2020 en la página web y en el diario El Tiempo.



Durante la Asamblea General de Accionistas del 2020 se registraron 2.198 conexiones vía *streaming* y 134.048 televidentes a través del canal institucional.

Durante el término legal y estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la reunión del máximo órgano social, los documentos pertinentes estuvieron a disposición de nuestros accionistas para el ejercicio del derecho de inspección.

La reunión ordinaria de la Asamblea contó con el quórum deliberatorio y decisorio exigido⁶. Nuestros accionistas a través de sus apoderados ejercieron su derecho al voto y los temas del orden del día sujetos a votación fueron aprobados. A la reunión asistió el Presidente de la Junta Directiva de Ecopetrol, intervinieron dos (2) miembros de la Junta Directiva y los otros siete (7) siguieron la transmisión.

En cumplimiento de las normas del mercado de valores aplicables a Ecopetrol, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la reunión de la Asamblea, se envió copia del acta de la reunión ordinaria a la Superintendencia Financiera de Colombia.

● **432**

Accionistas

● **21**

Apoderados conectados

● **2.198**

Conectados *Streaming*

● **134.058**

Televidentes

6 De acuerdo con el artículo 2.2.2.116.1 del Decreto 398 de 2020 el representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva.

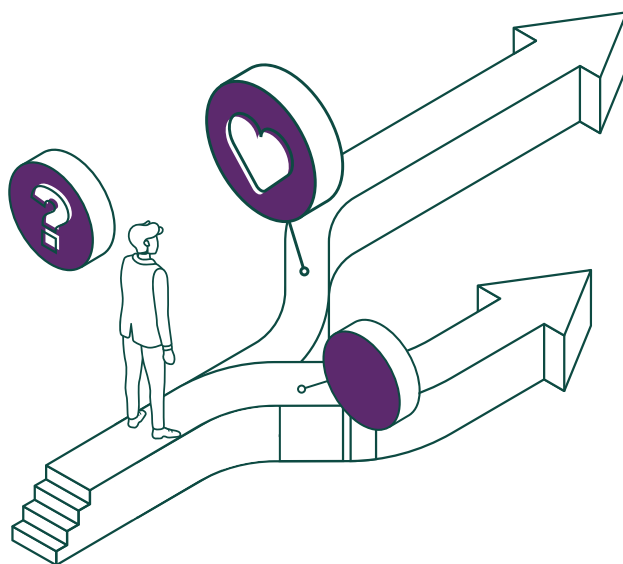
Principales decisiones adoptadas:

- Aprobación de la reforma del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol.
- Aprobación de los informes de la Administración.
- Aprobación de los Estados Financieros dictaminados individuales y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Aprobación de la distribución de utilidades por COP\$180 pesos por acción. El dividendo de los accionistas minoritarios para ser pagado en una única cuota el día 23 de abril de 2020. El dividendo al accionista mayoritario para ser pagado en dos cuotas, los días 23 de abril (14% del dividendo) y en el segundo semestre del 2020 (86% del dividendo).
- Aprobación de la reforma estatutaria.

Medidas adoptadas por Ecopetrol para garantizar la adecuada representación de los accionistas

Ecopetrol a través de su Junta Directiva, adoptó las siguientes medidas para la adecuada representación de nuestros accionistas, las cuales fueron reveladas al mercado en general a través de la Superintendencia Financiera de Colombia y de nuestro sitio web:

- Ordenar a la Administración de la Sociedad que informe sobre la facultad que tienen los accionistas de hacerse representar mediante la designación de un apoderado y señalar los requisitos legales de los poderes que se otorguen para tal fin.
- Ordenar a los empleados de la Sociedad que participen en la revisión de los poderes otorgados por los accionistas que no se podrán admitir como válidos poderes que no cumplan con los requisitos mínimos previstos en la ley y no recibir poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
- Ordenar a la Administración de la Sociedad que informe a los administradores y empleados de la Sociedad que no pueden recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- Ordenar a la Administración de la Sociedad que informe a los administradores y empleados que no sugieran, coordinen o convengan con los accionistas la presentación de propuestas en la Asamblea.
- Ordenar a la Administración de la Sociedad que informe a los administradores y empleados que no sugieran, coordinen o convengan con los accionistas la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la Asamblea.
- Disponer que la Administración informe a los accionistas que los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración o con los empleados de Ecopetrol S.A.
- Disponer que los administradores adopten todas las medidas necesarias para que los empleados de la Sociedad obren con neutralidad frente a los distintos accionistas.
- Designar a la Secretaria General de Ecopetrol S.A., como funcionaria responsable de verificar el adecuado cumplimiento de las anteriores medidas.
- Designar a la Vicepresidencia Jurídica como área responsable de la revisión de poderes.



3.3. Atención y comunicación con accionistas e inversionistas

Ecopetrol otorga un trato equitativo a todos los accionistas, sin privilegiar los intereses de ninguno sobre los demás, teniendo en cuenta que cada accionista tiene los mismos derechos de acuerdo con la clase de acción que posea, por lo que, para garantizar el ejercicio cabal de los derechos y un recto cumplimiento de sus obligaciones hacia sus inversionistas y accionistas, da a éstos el mismo trato en cuanto a petición, reclamación e información, independientemente del valor de su inversión o el número de acciones que represente.



En 2020 se recibieron, a través de todos los canales de atención, un total de 50.774 solicitudes de accionistas. El 96,79% de los requerimientos fueron atendidos de manera oportuna.

Los canales de comunicación con la Empresa se detallan en el capítulo de Responsabilidad Corporativa del Reporte Integrado de Gestión Sostenible.

Se realizaron un total de **5.728** encuestas de satisfacción sobre el servicio recibido por parte de los accionistas e inversionistas. El nivel de satisfacción alcanzó el **93,53%** sobre una meta del **90%**, para un cumplimiento de **103,92%**.

Se destacan otras actividades de fidelización de accionistas efectuadas durante el 2020:

- Boletín Informativo para accionistas.
- Asistencia a doce (12) conferencias internacionales con analistas e inversionistas institucionales.
- Un “*Investor Day*” en Nueva York y Boston en marzo y un “*Investor Day Virtual*” en agosto con analistas e inversionistas institucionales.

Ecopetrol cuenta con el reconocimiento IR (*Investor Relations*) otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia, calidad que destaca nuestro compromiso con las mejores prácticas en materia de revelación de información y relacionamiento con inversionistas, que puede ser consultado en **www.bvc.com.co**.

4. Funcionamiento de la Junta Directiva y sus Comités

4.1. Composición de la Junta Directiva

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Ecopetrol está conformada por nueve (9) miembros principales, sin suplentes, elegidos mediante el sistema de cociente electoral por la Asamblea General de Accionistas para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Este periodo responde a la necesidad de proveer mayor estabilidad a este órgano social, quienes, durante el ejercicio de sus funciones, en adición a su idoneidad y experiencia profesional, logran adquirir un mayor conocimiento de la industria y de la estrategia corporativa de Ecopetrol. Además, es consistente con el periodo del Presidente y del Revisor Fiscal.

Adicionalmente, la conformación de la Junta Directiva atiende los siguientes criterios legales y estatutarios; así como a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo:



CÓDIGO QR
ESTATUTOS SOCIALES

Perfil	Tener conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de la sociedad y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines.
	Contar con experiencia profesional de más de 15 años.
	Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad.
	No pertenecer simultáneamente a más de cinco (5) juntas directivas de sociedades anónimas incluidas la de Ecopetrol.
Designación	Puede efectuarse a título personal o a un cargo determinado.
Independientes	La mayoría de los candidatos deben ser independientes.
Expertos	Al menos uno de los miembros debe ser experto en temas financieros, de acuerdo con lo establecido por las normas aplicables del mercado de valores de los Estados Unidos de América.
Minoritarios Departamentos productores	En los renglones octavo (8°) y noveno (9°) de la Junta Directiva, se elige a personas postuladas por los Departamentos Productores de Hidrocarburos explotados por Ecopetrol S.A. y por los diez (10) Accionistas Minoritarios con mayor participación accionaria.
Genero diversidad e inclusión	Los accionistas que propongan plancas para la integración de la Junta Directiva deben considerar en su conformación criterios de diversidad, genero e inclusión.

4.2. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

Los miembros actuales de la Junta Directiva fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 y su periodo va hasta marzo del 2021 la cual está integrada así:



La plancha de candidatos para dicha elección fue presentada por la Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de accionista mayoritario de Ecopetrol. Sin perjuicio de lo anterior, los demás accionistas cuentan con igual derecho de postular planchas alternas a la propuesta presentada por el accionista mayoritario, pero en todo caso, cualquier plancha a consideración de la Asamblea ha de atender los requerimientos establecidos en los Estatutos Sociales.

Se resalta que los miembros de la Junta, una vez elegidos, representan a todos los accionistas, y por consiguiente no actúan en interés de accionistas o grupos de accionistas en particular. De conformidad con sus deberes y obligaciones fiduciarias, los miembros de Junta desempeñan sus funciones de buena fe, de manera independiente, con la debida diligencia y cuidado, procurando siempre que sus decisiones sean en el mejor interés de Ecopetrol.

A continuación, fotografía de la Junta Directiva de Ecopetrol:



De izquierda a derecha, de pie:
Juan Emilio Posada Echeverri; Hernando Ramírez Plazas, German Quintero Rojas, Esteban Piedrahita Uribe; y, Sergio Restrepo Isaza.

De izquierda a derecha, sentados:
Luis Santiago Perdomo Maldonado; Orlando Ayala Lozano; Luis Guillermo Echeverri Vélez; y, Carlos Gustavo Cano Sanz

4.3. Miembros independientes de la Junta Directiva

La mayoría de los miembros de la Junta Directiva deben ser independientes, atendiendo los criterios de independencia consagrados en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005⁷.

A 31 de diciembre de 2020 ninguno de los miembros independientes de la Junta Directiva perdió tal calidad, lo que representa que el **89%** de los miembros (8 de 9) cumplieron y cumplen con los criterios de independencia, superando el mínimo de ley de mercado de valores colombiano (25% 3 de 9 miembros) y lo establecido estatutariamente (mayoría, 5 de 9 miembros).

Ningún miembro de la Junta Directiva de Ecopetrol hace parte de las Juntas Directivas de las sociedades subordinadas ni ocupa puestos ejecutivos en las mismas.

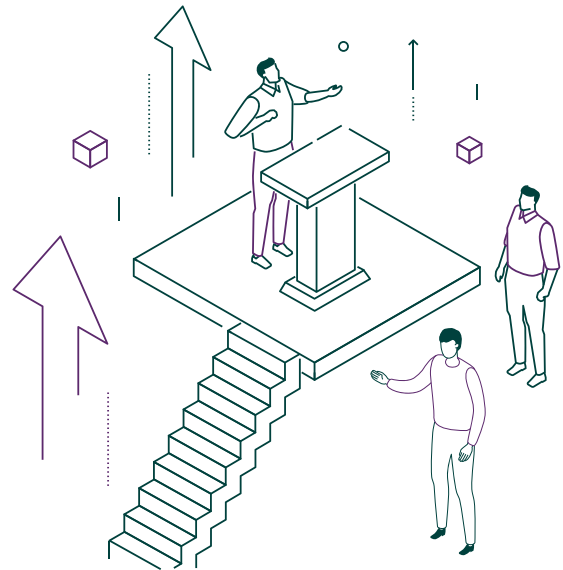
⁷ Se entenderá como miembro independiente:

1. Empleado o directivo de Ecopetrol S.A. o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
2. Accionista que directamente o en virtud de convenio dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de Administración, de dirección o de control de la misma.
3. Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las Empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte ésta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el 20% o más de los gastos de funcionamiento de Ecopetrol S.A. o de los ingresos operacionales del asesor, consultor o proveedor.
4. Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de Ecopetrol S.A. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del 20% del total de donativos recibidos por la respectiva institución.
5. Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal de Ecopetrol S.A.
6. Persona que reciba de Ecopetrol S.A. alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o cualquier otro comité de la junta.

Si por algún motivo, alguno de los miembros de la Junta Directiva pierde la calidad de independiente, deberá comunicarlo por escrito al Secretario de la Junta Directiva, quien informará a la Junta Directiva de esta situación, siempre y cuando no se afecte el número mínimo de miembros independientes requeridos en los Estatutos Sociales para la integración de la Junta Directiva. En caso de que este número mínimo se vea disminuido, el Presidente de Ecopetrol deberá convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas para la reintegración de la Junta Directiva.

Si la plancha presentada incluye el número mínimo de miembros independientes exigidos legal o estatutariamente, la elección de todos los miembros de la Junta Directiva se llevará a cabo en una sola votación, si no, se deberá seguir el procedimiento establecido en el Decreto 3923 de 2006 (reglamentario de la ley 964 de 2005) y se realizará primero la elección de los miembros independientes de la Junta Directiva por parte de la Asamblea General de Accionistas.

El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva son independientes.



4.4. Perfil de los miembros de la Junta

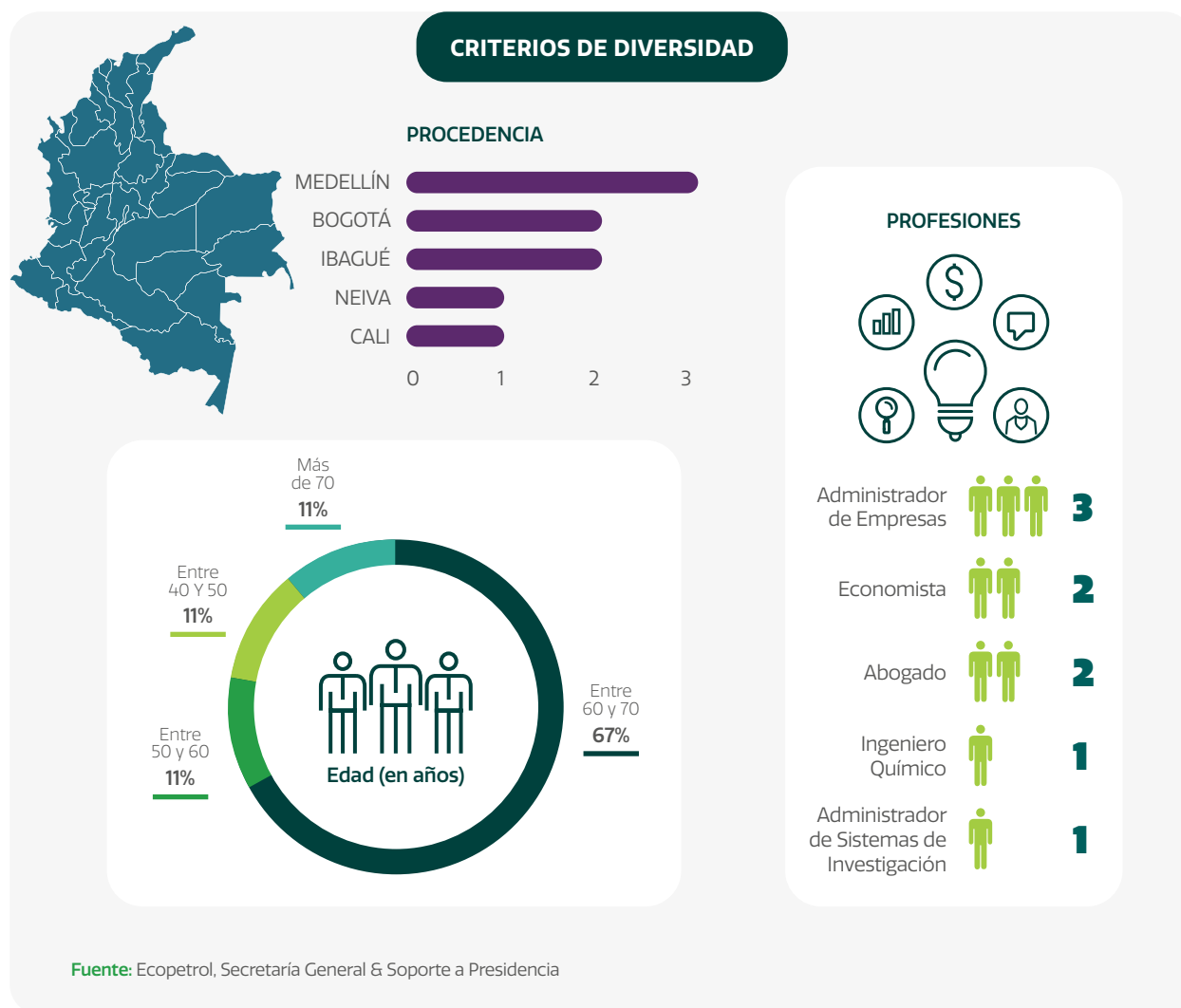
Los perfiles de los miembros de la Junta Directiva son evaluados y actualizados por la Junta Directiva y el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta con el objetivo de lograr la consecución de la visión estratégica empresarial a mediano y largo plazo, a través de la experiencia y diversidad de sus miembros.

En estos términos, la experiencia de los miembros de la Junta Directiva, refleja la competencia de este órgano colegiado para orientar y liderar los retos actuales de Ecopetrol:

EXPERIENCIA JUNTA DIRECTIVA



A su turno, la diversidad en su composición enriquece las discusiones en las sesiones de la Junta y sus comités de apoyo agregando valor a partir de sus profesiones, experiencia, procedencia y generación:



4.5. Integración de la Junta Directiva

Teniendo en cuenta que los miembros actuales de la Junta Directiva fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del 29 de marzo de 2019, seis (6) de sus nueve (9) miembros completarán en 2021 una permanencia de dos (2) años en la Junta Directiva, mientras que los miembros Carlos Gustavo Cano y Hernando Ramírez Plazas, al ser elegidos en las reuniones de 31 de marzo de 2017 y 23 de marzo de 2018 completarán cuatro (4) y tres (3) años de permanencia, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020, no hubo novedades en la integración de la Junta Directiva.



CÓDIGO QR
HOJAS DE VIDA JD

Las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva se encuentran publicadas en nuestra página web y a continuación, describimos su formación y experiencia, así como el liderazgo en los diferentes Comités de la Junta Directiva y el reporte de asistencia durante el 2020.



Orlando Ayala Lozano

- Independiente
- Administrador de Sistemas de Información, Doctorado Honoris Causa.
- **Perfil:** Experiencia en Tecnología e Innovación, Estrategia y Liderazgo, Negocios Globales y Alta Dirección.
- Elegido por la Asamblea General de Accionistas como miembro de Junta desde marzo 29 de 2019
- **Comités:** Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, Compensación, Nominación y Cultura, Tecnología e Innovación.
- **100% (Gobierno y Tecnología) y 80% (Compensación)** de asistencia a reuniones de Comités
- **91%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (39 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** *Centen Corporation y Smithsonian National Museum of Natural History* en Washington D.C



Luis Guillermo Echeverri Vélez

- Independiente
- Abogado, Magister en Economía Agrícola.
- **Perfil:** Experiencia en Legal, Tecnología e Innovación, Estrategia y Liderazgo, Gobierno Corporativo, Asuntos de Gobierno y Política Pública, Negocios Globales y Alta Dirección.
- Elegido por la Asamblea General de Accionistas como miembro de Junta desde marzo 29 de 2019
- **Comités:** Tecnología e Innovación (**Presidente**), Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
- **100%** de asistencia a reuniones de Comités.
- **98%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (42 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá y miembro de la Junta Directiva de Telefónica S.A. y Pragma S.A.



Germán Quintero Rojas

- No Independiente – Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Abogado, Especialista en Derecho Administrativo.
- **Perfil:** Experiencia en Alta Dirección, Legal, Estrategia y Liderazgo, Gobierno Corporativo, Asuntos de Gobierno y Política Pública, Negocios Globales e Industria.
- Elegido por la Asamblea General de Accionistas como miembro de Junta desde marzo 29 de 2019
- **Comités:** Compensación, Nominación y Cultura, HSE, Tecnología e Innovación
- **100%** de asistencia a reuniones de Comités
- **95%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (40 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y Gecelca S.A. E.S.P.



Juan Emilio Posada Echeverri

- Independiente
- Administrador de Empresas, MBA en negocios y finanzas y título en derecho internacional financiero.
- **Perfil:** Experiencia en Alta Dirección, Finanzas y Control Interno, Estrategia y Liderazgo, Gobierno Corporativo, Asuntos de Gobierno y Política Pública y Negocios Globales.
- Elegido por la Asamblea General de Accionistas como miembro de Junta desde marzo 29 de 2019
- **Comités:** Compensación, Nominación y Cultura (Presidente), Auditoría y Riesgos, Negocios, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
- **100%** de asistencia a reuniones de Comités
- **100%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (43 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y Sociedad de Acueducto de Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.



Sergio Restrepo Isaza

- Independiente
- Administrador de Empresas, Magister en Administración de Empresas.
- **Perfil:** Experiencia en Alta Dirección, Estrategia y Liderazgo, Riesgos Empresariales, Finanzas y Control Interno, Gobierno Corporativo y Negocios Globales.
- Elegido por la Asamblea General de Accionistas como miembro de Junta desde marzo 29 de 2019
- **Comités:** Auditoría y Riesgos (**Presidente y experto en temas financieros, de auditoría y riesgos empresariales**) Negocios y Tecnología e Innovación.
- **100%** de asistencia a reuniones de Comités
- **100%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (43 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Odinsa S.A., Grupo BIOS S.A.S., y Consorcio Financiero (Chile).



Luis Santiago Perdomo Maldonado

- Independiente
- Administrador de Empresas.
- **Perfil:** Experiencia en Alta Dirección, Finanzas y Control Interno, Estrategia y Liderazgo, Industria, Asuntos de Gobierno y Política Pública, Sostenibilidad (ESG) y Negocios Globales.
- Elegido por la Asamblea General de Accionistas como miembro de Junta desde Marzo 29 de 2019
- **Comités:** Auditoría y Riesgos, Compensación, Nominación y Cultura, Tecnología e Innovación
- **89%** (Compensación) **93%** (Auditoría) y **100%** (Tecnología) de asistencia a reuniones de Comités
- **95%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (41 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Mineros S.A.



Esteban Piedrahíta Uribe

- Independiente
- Economista, Máster en Filosofía e Historia de la Ciencia.
- **Perfil:** Experiencia en Alta Dirección, Finanzas y Control Interno, Estrategia y Liderazgo, Asuntos de Gobierno y Política Pública y Tecnología e Innovación.
- Elegido por la Asamblea General de Accionistas como miembro de Junta desde Marzo 29 de 2019
- **Comités:** Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (Presidente), Compensación, Nominación y Cultura, Negocios.
- **100%** (Gobierno) de asistencia a reuniones de Comités
- **98%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (42 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Cementos Argos S.A. y Centro de Eventos Valle del Pacífico.



Hernando Ramírez Plazas

- Independiente – Postulado por los departamentos productores de hidrocarburos
- Ingeniero Químico, Magister en Salud Pública, Especialista en Ingeniería de Gas.
- **Perfil:** Experiencia en Alta Dirección, Finanzas y Control Interno, HSE, Estrategia y Liderazgo, Asuntos de Gobierno y Política Pública, Tecnología e Innovación.
- Miembro de Junta desde Marzo 23 de 2018
- **Comités:** HSE (**Presidente**), Auditoría y Riesgos, Negocios
- **100%** de asistencia a reuniones de Comités
- **95%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (41 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Ninguna.



Carlos Gustavo Cano Sanz

- Independiente – Postulado por los accionistas minoritarios
- Economista, Máster en Economía, Posgrado en Gobierno, Negocios y Economía Internacional.
- **Perfil:** Experiencia en Alta Dirección, Finanzas y Control Interno, Estrategia y Liderazgo, Sostenibilidad (ESG), Asuntos de Gobierno y Política Pública y Negocios Globales.
- Miembro de Junta desde Marzo 31 de 2017
- **Comités:** Negocios (Presidente), Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, HSE, Tecnología e Innovación
- **100%** de asistencia a reuniones de Comités
- **100%** de asistencia a reuniones de Junta Directiva (43 de 43 reuniones en 2020)
- No posee acciones de Ecopetrol S.A.
- **Otras Juntas Directivas:** Minka S.A.S.

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General & Soporte a Presidencia.

Nota: Todas las inasistencias fueron informadas a la Secretaría General.

Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva

Las funciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva se establecen en el reglamento interno de la Junta y se diferencian sustancialmente de las asignadas al Presidente de Ecopetrol, a través de los Estatutos Sociales.

En el 2019 la Junta Directiva eligió a Luis Guillermo Echeverri y a Carlos Gustavo Cano como Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, respectivamente, quienes a la fecha y en atención a su periodo se mantienen en dichos cargos.

El Presidente de la Junta Directiva, durante el 2020 lideró permanentemente la gestión y comunicación entre los Directores; determinó, en conjunto con el Secretario, la agenda propuesta para cada sesión, y dio prioridad a asuntos estratégicos y críticos.



CÓDIGO QR REGLAMENTO JUNTA DIRECTIVA

Durante el 2020 la Secretaria de la Junta Directiva fue Mónica Jiménez González Secretaria General de Ecopetrol, quien desarrolló a cabalidad las actividades y funciones contempladas en el reglamento interno de la Junta Directiva.

4.6. Remuneración de los miembros de la Junta

El valor de los honorarios de cada miembro de la Junta Directiva corresponde a seis (6) SMLMV que para el 2020 correspondió a COP \$5.266.818 por sesión de Junta Directiva o de los Comités de Junta Directiva⁸.

El valor total de los honorarios cancelados a la Junta Directiva en 2020 fue de \$COP 3.101.758.290⁹.

Los Directores, como forma de aportar a la inusual situación vivida en este año, renunciaron a los honorarios correspondientes a las quince (15) sesiones extraordinarias realizadas con el fin de enfrentar la crisis. El valor de dicha renuncia ascendió a COP \$ 689.953.158.

4.7. Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva es el órgano de Administración superior de Ecopetrol, el cual fija e implementa eficientemente la dirección estratégica del Grupo Ecopetrol y actúa en función de los derechos de los accionistas y de la sostenibilidad y crecimiento de la Empresa, todo lo anterior, atendiendo a las disposiciones establecidas en el reglamento interno de la Junta Directiva, el cual fue actualizado durante el 2020.

Los Directores no perciben ninguna clase de remuneración variable.



⁸ Según decisión que consta en el Acta número 026 del 2012 de la Asamblea General de Accionistas.

⁹ De esta suma \$COP 305.077.932 corresponden a pago de honorarios correspondientes al año 2019.

4.8. Funcionamiento de la Junta Directiva, manejo de información y proceso de toma de decisiones

Durante el periodo se efectuaron un total de cuarenta y tres **(43)** sesiones, desagregadas así: doce **(12)** ordinarias, veinticuatro **(24)** extraordinarias y en siete **(7)** se deliberó y decidió mediante votos por circulación. De las sesiones extraordinarias quince **(15)** tuvieron como propósito único atender la crisis producto de la pandemia por el COVID-19 y por la caída de precios del petróleo a nivel internacional

De las **43** reuniones el **9%** fueron presenciales. Del **91%** restante, el **75%** fueron no presenciales y **16%** por votos por circulación.

La participación total de los Directores a las sesiones fue del **97%**. El cronograma de las sesiones fue previamente aprobado por los Directores y su convocatoria ratificada por la Secretaría General con la debida antelación, quien interactuó de manera permanente con el Presidente de la Junta Directiva para determinar la agenda propuesta para cada sesión, dando prioridad a asuntos estratégicos y críticos.

Las deliberaciones de la Junta Directiva se realizaron con un número igual o superior a cinco (5) de sus miembros y las decisiones fueron tomadas por unanimidad.

Ecopetrol cuenta con mecanismos y plazos internos a fin de lograr el envío previo de la información base de los asuntos que serán evaluados por la Junta con el fin de permitirles conocer y preparar con antelación la respectiva sesión.

En 2020, la Junta Directiva y sus Comités revisaron 300 temas informativos y aprobaron 100 asuntos, de acuerdo con sus funciones.

El proceso de toma de decisiones al interior de la Junta Directiva garantiza que en cada una de las etapas se decida de manera informada, atendiendo las atribuciones de las diferentes instancias de manera que su gestión se pueda enfocar en los asuntos estratégicos.

La Secretaría General organiza los temas de acuerdo con la materia correspondiente y los asigna a los diferentes Comités de apoyo de la Junta Directiva, atendiendo a la competencia de cada uno de estos conforme a lo establecido en el reglamento interno que los regula. Cada uno de los Comités de apoyo a la Junta Directiva estudian y analizan los temas sometidos a su consideración con la finalidad de emitir una recomendación de decisión a la Junta Directiva, quien, luego de conocer la recomendación del respectivo Comité adopta las decisiones a que haya lugar.

A continuación, una gráfica que ilustra de manera general el proceso antes referido:



Decisiones relevantes de la Junta Directiva

El 2020 estuvo marcado por una realidad diferente para el país y la Empresa, por lo tanto, la Junta Directiva, de manera especial, direccionó su gestión en el análisis de asuntos propios de la estrategia de corto, mediano y largo plazo, con el fin de asegurar la sostenibilidad de Ecopetrol, así:



Estrategia

- Transición Energética y TSEG.
- Descarbonización y emisiones fugitivas.
- Programa integrado de desinversiones del Grupo Ecopetrol.
- Desinversión de activos no estratégicos.
- Derechos Humanos.
- Plan de Tecnología e Innovación y Agenda Digital.
- Gestión de Grupos de Interés.



Financiero

- Plan Financiero 2020-2022.
- Re sanción del plan Financiero 2020.
- Política de Financiación 2020.
- Estados Financieros trimestrales y anuales.
- Distribución de Utilidades.
- Política de Coberturas.
- Reporte 20F
- Informes trimestrales y anuales de Reservas.
- Plan Financiero 2021-2023



Riesgos

- Mapa de Riesgos Empresariales.
- Actividades de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Ciberseguridad.
- Actualización del Proceso de Abastecimiento.



Talento Humano

- Declaración Cultural.
- TBG 2021 - 2023.
- Plan de Compensación Variable 2021.
- Incentivos a Largo Plazo e Incremento Salarial.
- Evaluación Presidente.
- Talent Review.
- Plan de Retiro.
- Proyecto de Oficinas Nuevo Normal.



Gobierno Corporativo

- Políticas para asegurar la sostenibilidad de Ecopetrol.
- Apoyo e interacción entre Comités y Junta Directiva para estructurar la toma de decisiones.
- Políticas Corporativas para enfrentar la crisis del 2020.
- Evaluación Junta Directiva.
- Política de Sucesión del Presidente de Ecopetrol S.A. y de la Junta Directiva.
- Reporte Integrado de Gestión Sostenible.
- Reforma Estatutaria.
- Reforma al Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Comités de apoyo.

La Junta Directiva en las sesiones estratégicas de enero y febrero de 2019 revisó y aprobó la Estrategia 2020+ y el Plan de Negocios 2019-2021, analizaron los potenciales escenarios de la transición energética mundial y de Colombia junto con los riesgos y oportunidades para el Grupo Ecopetrol, con el fin de prepararlo para esta transición. También emitió lineamientos a la Administración para evaluar negocios estratégicos adicionales al core (diversificación) en materia de entrada al mercado de energías renovables y/o de negocios afiliados, además del desarrollo de una postura desde la perspectiva de los nuevos negocios con el fin de consolidar a nivel del grupo el programa de energía, electrificación y descarbonización dentro de la transición energética.

En agosto de 2019 la Junta Directiva fue informada sobre las implicaciones de la transición energética en el mundo y las diferentes estrategias que implementaron las empresas de *Oil and Gas* incluyendo la importancia de diversificar mediante la evaluación de nuevos negocios adicionales al core de la Compañía.

En enero de 2020 la Junta Directiva realizó una sesión exclusiva para continuar con el análisis de los escenarios futuros y el plan actual de Ecopetrol; escenarios de transición energética y Plan de Negocios 2020 - 2030. Analizó las fortalezas, desafíos y alternativas de los segmentos del negocio, los retos adaptativos de Ecopetrol hacia el futuro y los pasos para orientar a la Empresa hacia la transición energética, la Sostenibilidad y la transformación digital.

En marzo de 2020, la Junta Directiva y la Administración, previo análisis del impacto de la crisis, priorizaron los siguientes asuntos estratégicos: (i) transición energética a partir de la diversificación de actividades y riesgos, con foco en electricidad y midstream; (ii) visión integrada de gas, al ser un producto resiliente a la volatilidad de los precios de crudo; (iii) oportunidades de desinversión en línea con el programa integrado de desinversiones del Grupo Ecopetrol y generación de caja; (iv) opciones de crecimiento y oportunidades derivadas de la caída de precios internacional; (v) transformación cultural; y (vi) Plan de Tecnología, Innovación y Agenda Digital.

En este marco y durante el transcurso del 2020 la Junta Directiva evaluó, entre otros, los siguientes asuntos:

- Oportunidad de invertir en infraestructura energética mediante la adquisición del 51.4% de ISA de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Plan de descarbonización y estrategia de gestión de emisiones fugitivas.
- Transformación del Instituto Colombiano de Petróleo hacia su liderazgo en temas de transición energética.
- Estrategia de gestión integral del agua.
- Perspectiva tecnológica del hidrógeno.
- Plan Estratégico de Gas y Gas Licuado de Petróleo para el Grupo Ecopetrol.
- Adopción de estándares ESG (*Environmental, Social y Governance* por sus siglas en inglés), adicionando el elemento de Innovación y Tecnología, a fin de definir e incorporar el concepto TESSG a la Estrategia Corporativa.
- Ejercicio de materialidad y la aspiración de SOSTECnibilidad de la empresa.
- Redefinición de los principios culturales que inspiran a los trabajadores de Ecopetrol y su Grupo para adaptarse a una nueva realidad actuando con excelencia, trabajando en equipo, haciendo posible lo imposible y poniendo en primer lugar, su vida, la de su familia y la de los demás.

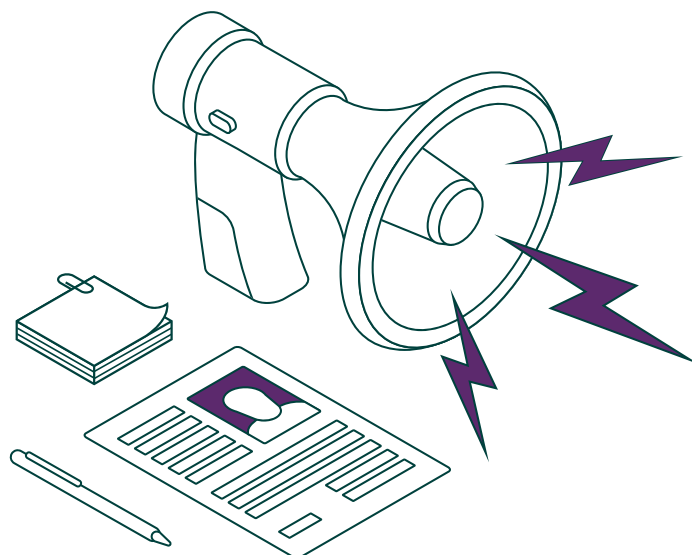
Gestión de Crisis

En adición a las actividades del giro ordinario de la Junta Directiva detalladas anteriormente, con el fin de atender la crisis de Ecopetrol producto de la pandemia por el COVID-19 y por la caída de precios del petróleo a nivel internacional, la Junta Directiva en un escenario de estricta disciplina de capital y con el fin de proteger la generación de caja; capturar nuevas oportunidades que generen valor y mitigar los riesgos materializados durante la crisis del 2020, de manera oportuna y con celeridad adoptó las siguientes decisiones:

- Activación del Plan de Contingencia Financiero para asegurar la supervivencia y adaptación del Grupo Ecopetrol a la volatilidad de los precios del petróleo aprobado en 2019 y optimizaciones de Opex y Capex y seguimiento.
- Actualización de la política de coberturas para crear un régimen excepcional en la adquisición de coberturas estratégicas en cabeza de la Administración.
- Aprobación de la re sanción del Plan Financiero y de Inversiones 2020 – 2022 y actualización del Tablero Balanceado de Gestión (TBG).
- Actualización de la estrategia de retención y transferencia de riesgos e ingreso de Ecopetrol al *Oil Insurance Limited* (OIL).
- Aprobación de la venta de los siguientes activos con el fin de enfocar los esfuerzos financieros y operativos de Ecopetrol: (i) participación de Ecopetrol en el Grupo OIG matriz de Savia Perú; (ii) desinversión en nueve (9) activos incluidos en el Proyecto Antares – Ronda de Campos Ecopetrol 2020; entre otros.

- Actualización y aprobación del portafolio a 2040 y los lineamientos de asignación de capital y rotación de portafolio del ciclo de planeación 2021 – 2023 para la elaboración del Plan de Inversiones del Grupo Ecopetrol.

Adicionalmente, la Junta Directiva acompañó a los trabajadores del Grupo Ecopetrol a través de su participación en los encuentros de líderes realizados vía *streaming* para expresar su solidaridad en la situación de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, dar lineamientos estratégicos, apoyar las iniciativas encaminadas a la implementación de nuevas formas de trabajo que favorezcan el cuidado de la vida, la consolidación de nuevas herramientas de trabajo colaborativo, cuidando los estándares de productividad y el balance entre la vida personal y laboral.



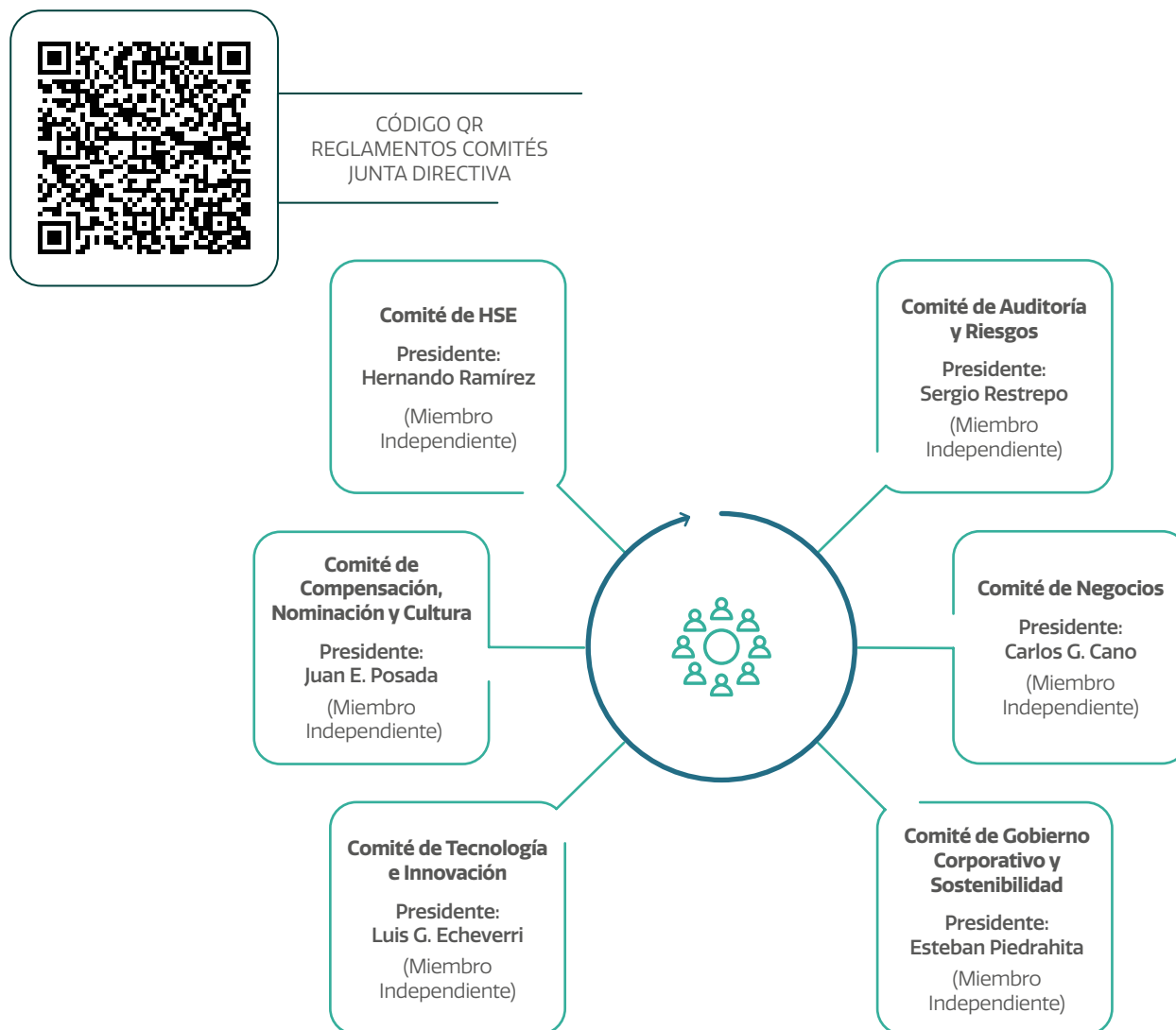
4.9. Actualización en temas de interés

Los Directores participaron en el Curso virtual del Código de Ética y Conducta de Ecopetrol y algunos de sus miembros asistieron a la Liga de Directores 2020 denominado “Evolución acelerada de los directorios frente a la pandemia del COVID-19” en aras de contribuir a la formación permanente de la Junta Directiva y la generación de espacios de debate y construcción de conocimiento conjunto con altos ejecutivos de compañías líderes de la región para afrontar la crisis generada por el COVID-19.

4.10. Comités de Junta Directiva

Los Comités son órganos de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva y se rigen por lo dispuesto en sus reglamentos internos, sin perjuicio de lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley aplicable, en el caso específico del Comité de Auditoría y Riesgos.

Los Comités conocen y analizan, en el marco de sus funciones los asuntos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. Actualmente, los Comités son:



4.11. Funciones y Gestión de los Comités de Junta Directiva

Durante el 2020, cada uno de los Comités de apoyo a la Junta Directiva se reunió de manera periódica, analizó y estudió en especial, pero no exclusivamente los temas que se indican a continuación:



COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS

- Evaluación del Revisor Fiscal, del auditor interno y del comité.
- Aprobación del Plan General de Auditoría.
- Mapa de Riesgos Empresariales.
- Reservas.
- Estados Financieros individuales y consolidados anuales y proyecto de distribución de dividendos.
- Política de cobertura.
- Cálculo Compensación Variable 2020.
- Seguimiento a las acciones realizadas en Ecopetrol y en las sociedades del Grupo en cuanto a su sistema de control interno, sistema de administración de riesgos, y denuncias éticas, de corrupción y fraude.
- Seguimiento a procesos judiciales.

15
sesiones



COMITÉ DE NEGOCIOS

- Participación en Parmer South.
- Bioenergy.
- Desinversión de activos estratégicos.
- Liberación de recursos para el Módulo Integrado Rubiales.
- Renegociación del Foa (*Farm Out Agreement*) suscrito en 2018 para participar en los Bloques *Offshore* Col 1, Col 2, Col 6 y Col 7 (Grand Col).
- Seguimiento a la inversión en el Permian y aprobación de la liberación de recursos para la campaña de perforación Rodeo 2021.
- Aprobación de la re sanción del Plan Financiero y de Inversiones 2020 - 2022 y actualización del TBG.
- Adición presupuestal de Opex para la vigencia 2020 por un total de \$840 mil millones.
- Plan Financiero 2021-2023.

14
sesiones



COMITÉ DE COMPENSACIÓN, NOMINACIÓN Y CULTURA

- Evaluación Presidente.
- Talent Review.
- Incentivos a Largo Plazo.
- Incremento Salarial.
- TBG 2021 - 2023.
- Plan de Compensación Variable 2021.
- Plan de Retiro.
- Declaración Cultural.
- Proyecto de Oficinas Nuevo Normal.
- Análisis de la estructura organizacional del primer nivel (áreas que dependen directamente de la Presidencia de Ecopetrol).

9
sesiones



COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SOSTENIBILIDAD

- Evaluación Junta Directiva.
- Reporte Integrado de Gestión Sostenible.
- Informe anual de Gobierno Corporativo.
- Reforma Estatutaria.
- Reforma al Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de todos sus Comités.
- Funcionamiento de la Junta Directiva.
- Actualización grupos de interés.
- Gestión en Derechos Humanos y empresa.

4
sesiones



COMITÉ DE HSE

- Seguimiento a las medidas adoptadas por Ecopetrol para atender la emergencia derivada de la pandemia del COVID-19.
- Análisis de temas de ambiente y seguridad industrial y de procesos de la Compañía.
- Análisis de la ruta de decarbonización y emisiones fugitivas.
- Gestión HSE en contratistas de Ecopetrol y del Grupo.

2
sesiones



COMITÉ DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

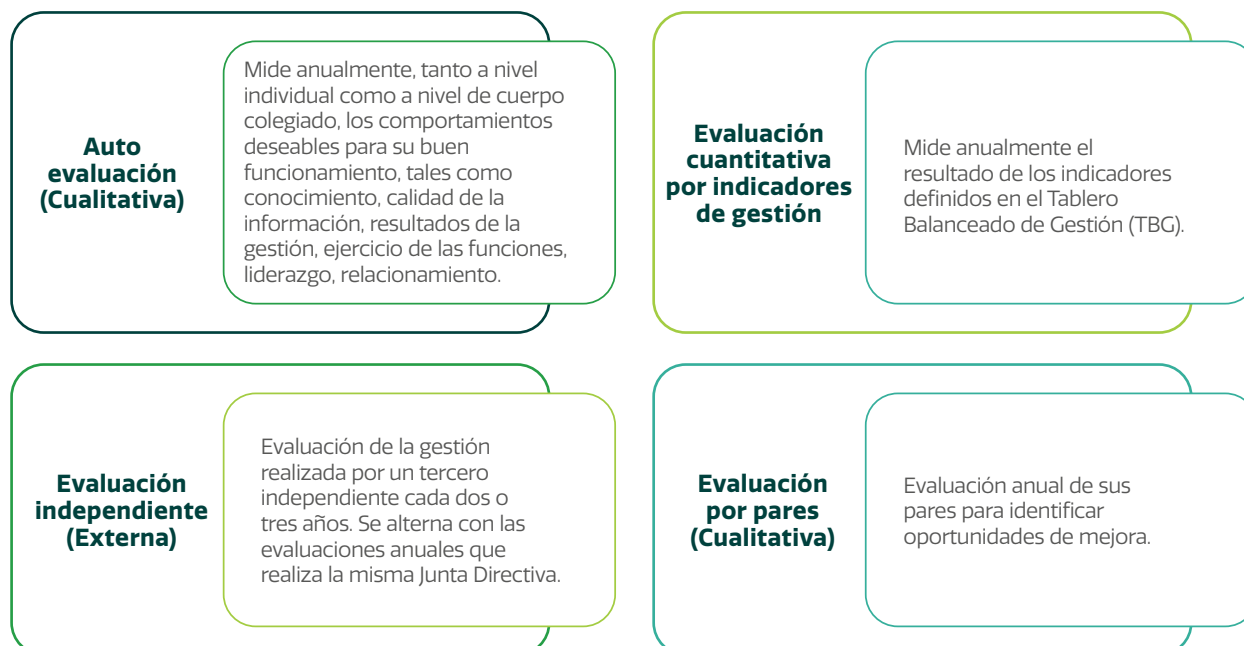
- Optimización del plan de Tecnología por la coyuntura de crisis.
- Ciberseguridad.
- Avances del Programa Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- Perspectiva tecnológica del hidrógeno.
- Avances relevantes en Tecnología Digital.
- Estrategia de gestión integral del agua.
- Avance de iniciativas de Misión de Sabios, Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación.
- Avance del Plan de Tecnología e Innovación.
- Seguimiento Agenda Digital.

5
sesiones

Fuente: Ecopetrol S.A., Secretaría General & Soporte a Presidencia.

4.12. Evaluación de la Junta Directiva

La Compañía cuenta con los siguientes mecanismos de evaluación de su Junta Directiva que permiten realizar seguimiento y evaluar el desempeño y la gestión de este órgano social:



Resultados de la evaluación de la Junta Directiva

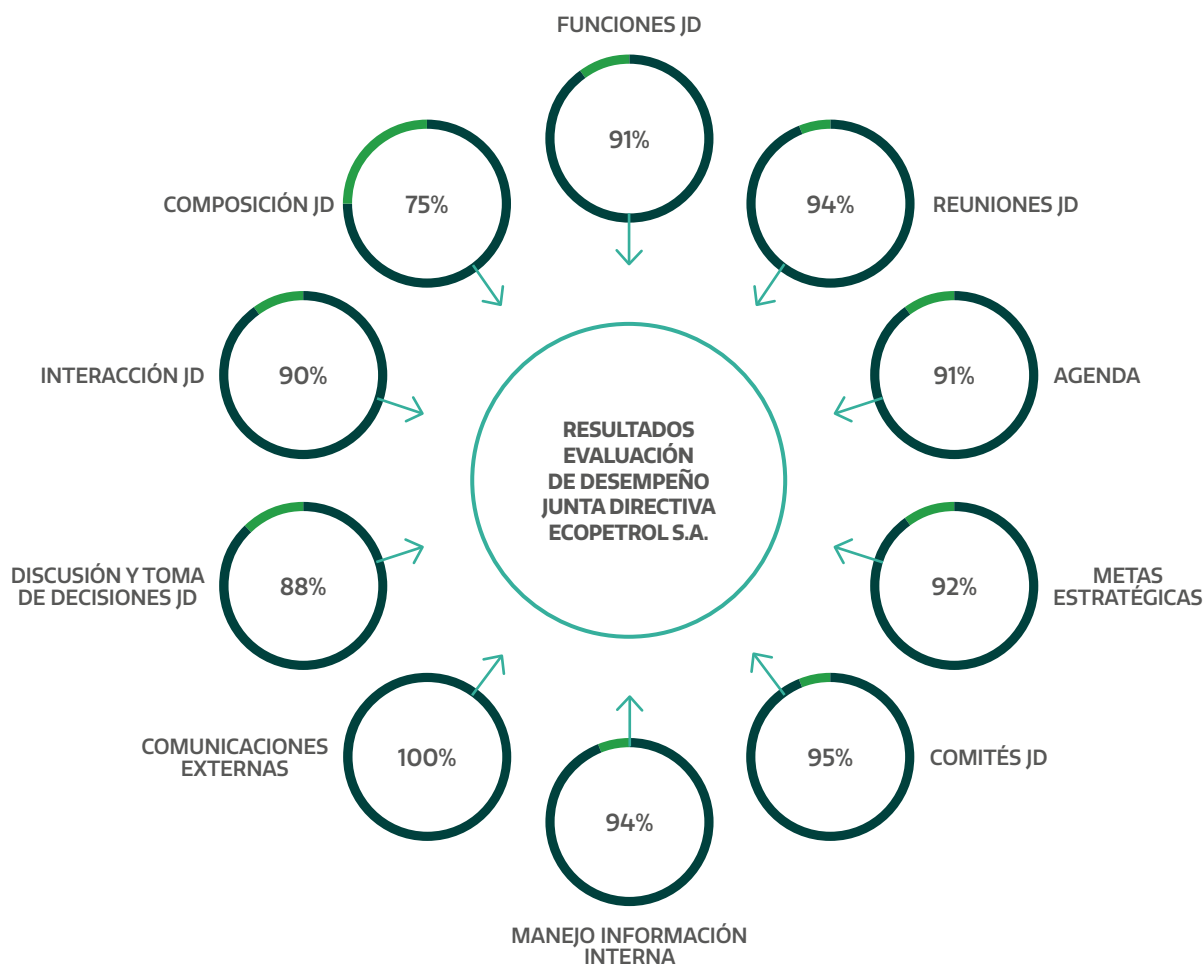
En febrero de 2021, la Junta Directiva, a través de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, conoció los resultados de la evaluación externa realizada por un consultor independiente, la cual tuvo por objetivo, realizar un análisis estructural y formal del desempeño y de las políticas de gobierno corporativo adoptadas por la Junta Directiva de Ecopetrol como cuerpo colegiado durante el 2019 y el 2020.

La metodología empleada por el consultor agrupó en cuatro dimensiones¹⁰ los elementos reconocidos por las mejores prácticas locales e internacionales para el óptimo funcionamiento de una junta directiva y a partir de ahí, se evaluaron los siguientes componentes: (i) composición; (ii) funciones de la junta directiva; (iii) reuniones; (iv) comités; (v) manejo de información

Nueve de los diez componentes evaluados obtuvieron una calificación mayor a 86 lo que se traduce en un desempeño superior frente a los estándares locales e internacionales.

interna; (vi) comunicaciones externas; (vii) interacción; (viii) agenda; (ix) discusión y toma de decisiones; y (x) metas estratégicas.

Los puntajes obtenidos¹¹ en cada uno de los componentes se presentan a continuación:



10 (i) estructura de gobierno; (ii) coordinación; (iii) interacción; y, (iv) enfoque en lo estratégico

11 Puntuación entre 01% y 50%: Indica que la Junta está alcanzando los estándares, mejores prácticas y requisitos locales para ese componente.

Puntuación entre 51% y 85%: Indica que la Junta está alcanzando los estándares, mejores prácticas y requisitos internacionales para ese componente.

Puntuación entre 86% y 100%: Indica que la Junta supera los estándares, mejores prácticas y requisitos internacionales para ese componente, y que está alcanzando las mejores prácticas identificadas en la literatura especializada y en los casos de estudio líderes a nivel global

Los resultados de la evaluación destacaron:

- Un proceso de inducción robusto que permitió una transición exitosa ante el cambio en la integración de la Junta Directiva en 2019.
- La actuación de la Junta Directiva como un cuerpo colegiado cohesionado, que toma decisiones a partir de la deliberación informada y la transparencia.
- El uso apropiado de asesores externos en temas técnicos específicos de la industria o jurídicos, facilitando el cumplimiento de sus funciones.
- La definición de un plan de acción anual organizado por temáticas que permite que asuntos estratégicos se aborden de manera programada y proactiva a lo largo del año.
- La asignación clara de funciones a los Comités de apoyo que permiten el cubrimiento exhaustivo de las temáticas clave.
- La calidad, profundidad y pertinencia de la información previa a las sesiones que genera valor en las deliberaciones.
- La implementación por parte de la Junta Directiva de una estructura de trabajo con el Comité Directivo que, en general, ha permitido mejorar la fluidez y el enfoque estratégico en las sesiones.
- Las relaciones de la Junta Directiva con el Comité Directivo que se caracterizan por un alto nivel de confianza, transparencia, consejería y apoyo mutuo.
- La gestión de la crisis de Ecopetrol ocasionada por el COVID-19 y la caída del precio del petróleo y como a pesar de esta, la Junta mantuvo su agenda estratégica de largo plazo en curso, vigente y en discusión constante.
- El liderazgo del Presidente de la Junta Directiva que permitió asegurar el funcionamiento ágil y eficiente del cuerpo colegiado, la gestión de grupos de interés clave y la coordinación con el Presidente de Ecopetrol y el Comité Directivo.
- El posicionamiento de la Secretaría General como un apoyo excepcional de la Junta para asegurar el buen funcionamiento de esta.

Adicionalmente, la evaluación evidencia conductas en la Junta Directiva, a nivel individual y como cuerpo colegiado, que tienen un impacto positivo sobre la generación de valor para Ecopetrol. Entre otras, estas se refieren a valores como:

- Independencia e integridad.
- Grado de apertura.
- Rendición de cuentas
- Orientación a acciones
- Confianza y respeto mutuo.

Estas conductas se reflejan en la interacción con la Administración y entre los Directores que conforman la Junta.

Teniendo en cuenta que los resultados de la evaluación, ubican a la Junta Directiva de Ecopetrol en un escenario de desempeño superior respecto de los estándares, mejores prácticas y requisitos no solo nacionales sino internacionales para el correcto funcionamiento de la Junta Directiva, los retos de 2021 a 2023 se concentran en mantener este desempeño y en implementar aquellas oportunidades de mejora que permitan cerrar las brechas existentes para alcanzar el 100% en la totalidad de los componentes evaluados.

Se destaca el consenso en cuanto al intercambio franco de opiniones, involucración activa en las discusiones y fomento del debate, así como, el desacuerdo constructivo, la resistencia a la presión de dar un visto bueno y no conformarse con el pensamiento colectivo.

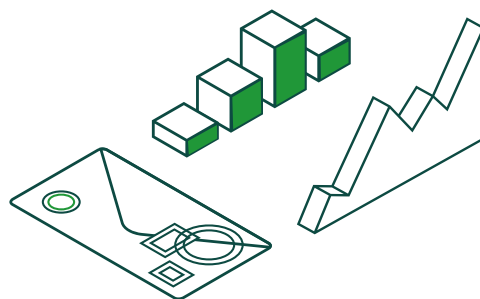
4.13. Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

En 2020 el representante de la Revisoría Fiscal participó en el **100%** de las reuniones de este Comité, en las cuales presentó sus informes y participó en los asuntos a su cargo.

La Junta Directiva durante el año recibió análisis financieros y de mercado, así como las evaluaciones de las calificadoras de riesgo, logrando mantener su grado de inversión tal y como se explica en detalle en el numeral 6.1 del presente informe.

4.14. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva

En 2020, la Junta continuó con el apoyo externo e independiente de expertos en el análisis de la Estrategia **2020+** de Ecopetrol y su desarrollo, así mismo en el diseño de la Estrategia de SosTECnibilidad y en general, en los análisis para la adopción de sus decisiones correspondientes.



5. Selección, desarrollo y remuneración de altos directivos

5.1. Política de selección de altos directivos

La política de selección para el cargo de Presidente de Ecopetrol, es potestad de la Junta Directiva, en el 2020, este órgano social, con el propósito de que Ecopetrol disponga de un plan que garantice la retención y continuidad de los altos directivos, revisó la Política de sucesión del Presidente de la Empresa de tal forma que se garantice la continuidad en la implementación de la estrategia corporativa.

La selección de las demás posiciones de altos directivos y funcionarios de todos los niveles cumple con el proceso de selección corporativo definido por la Vicepresidencia de Talento Humano (VTH). Todos los procesos adelantados consideran como aspectos relevantes la formación, experiencia, competencias técnicas, organizacionales y de liderazgo asociados a las exigencias de los cargos, con independencia del género, raza, origen cultural o familiar, lengua, religión, condición de discapacidad, opinión política o forma de pensar.

De acuerdo con lo anterior, se garantiza que los procesos se realicen de acuerdo con los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, con base en los lineamientos del Programa de Diversidad e Inclusión, el cual cuenta con una métrica que monitorea la mejora en las oportunidades del acceso de mujeres en cargos de liderazgo, con el objetivo de aumentar las probabilidades de acceso, promoviendo que las vacantes tengan al menos una mujer candidata entre los finalistas; y aquellos lineamientos derivados de la estrategia corporativa.

En el 2020 la Junta Directiva revisó e impulsó la reflexión en cuanto a:

- La transformación del talento humano, acompañó a la Administración en la implementación de iniciativas estratégicas orientadas a la atracción, desarrollo y fidelización del talento humano necesario para alcanzar los desafíos de la estrategia corporativa y garantizar la sostenibilidad de Ecopetrol.
- La importancia de planificar y ejecutar un plan integral de “*people retooling*”, el cual permite garantizar el desarrollo de las capacidades y competencias técnicas que requerirán los trabajadores de Ecopetrol en el futuro, el cual es esencial para evolucionar en la senda de la transición energética, la diversificación de negocios como gas e hidrógeno, la reducción de la huella de carbono, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo de la agenda digital y la implementación de tecnologías de punta, entre otras.
- La forma como se gestiona en Ecopetrol el aprendizaje y el conocimiento, impartió lineamientos para fortalecer el trabajo realizado por la Universidad Corporativa de Ecopetrol, en temas como el proceso de apropiación digital y las competencias requeridas por los trabajadores para consolidar la transformación tecnológica de Ecopetrol.

El detalle de la política de selección de la Compañía, incluidos los altos directivos, se encuentra en el Capítulo 4, Dimensión Social, “Selección y Movilidad” del Reporte Integrado de Gestión Sostenible.

5.2. Política de compensación de altos directivos

La política de compensación tiene como finalidad:

- Buscar una compensación competitiva en el mercado que permita atraer y fidelizar al mejor talento que permita garantizar la sostenibilidad de la Empresa a largo plazo.
- Posicionar a Ecopetrol en la mediana del mercado minero - energético colombiano.
- Realizar un estudio de competitividad salarial con una firma especializada en el manejo de metodologías cuantitativas de valoración de cargos, mejores prácticas de compensación y temas organizacionales, lo cual permite monitorear la posición de Ecopetrol frente al mercado y definir la compensación competitiva que permita atracción y fidelización al talento requerido según la Estrategia y necesidades de la organización.

Composición de la Compensación Total:

Los principales componentes de la compensación total en Ecopetrol son:



Durante el 2020, la Junta Directiva monitoreó y revisó que la compensación de los altos directivos y de los trabajadores del Grupo Ecopetrol fuera competitiva y permitiera atraer y retener el talento requerido para el logro de los objetivos de corto y largo plazo, en este contexto, aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2020-2022 para Directivos del Grupo, el cual no se alcanzó a lanzar durante el 2020 como estaba previsto, debido a que como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19 y la caída de precios del petróleo a nivel internacional, fue necesario actualizar las metas del Plan de Negocios, lo que se llevó a cabo en diciembre de 2020, como resultado de lo anterior, se tiene proyectado implementar este plan en 2021, el cual se realizará en función de los resultados empresariales a largo plazo (3 años).

En el año 2020 la compensación fija del Presidente de Ecopetrol fue de ocho coma trece (8,13) veces la compensación fija promedio de un trabajador de la empresa y hubo un aumento general de salarios para todos los trabajadores de 5,5%.



A continuación, información salarial de altos directivos de Ecopetrol:

Cargo	Salario Básico de Salario Integral*	
	Mínimo	Máximo
Presidente		
Vicepresidente Ejecutivo Operativo		
Vicepresidente de Refinación y Procesos Industriales	\$ 38	\$ 70
Vicepresidente de Desarrollo y Producción		
Vicepresidente de Exploración		
Vicepresidente de Operaciones y Mantenimiento de Transporte		
Director del Centro de Innovación y Tecnología ICP		
Vicepresidente Comercial y de Mercadeo		
Vicepresidente Corporativo de Estrategia y Nuevos Negocios		
Vicepresidente Corporativo de Finanzas		
Vicepresidente de Ingeniería y Proyectos		
Vicepresidente Digital	\$ 29	\$ 46
Vicepresidente de Talento Humano		
Vicepresidente de Desarrollo Sostenible		
Vicepresidente de Abastecimiento y Servicios		
Vicepresidente Jurídico		
Secretaría General		
Vicepresidente Corporativo de Cumplimiento		

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia de Talento Humano.

*Sobre este valor se reconoce un factor prestacional del 70% como componente de pagos fijos.

El detalle de los beneficios aplicados a empleados de Ecopetrol, incluidos los altos directivos, se encuentra en el Capítulo 4, Dimensión Social, “Compensación” del Reporte Integrado de Gestión Sostenible.

5.3. Evaluación del desempeño de los altos directivos

En el 2020 el Grupo Ecopetrol obtuvo logros sobresalientes en un entorno retador, derivado de la caída de precios del petróleo y la crisis sin precedentes generada por la pandemia del COVID-19. En este contexto, se logró afrontar la crisis priorizando la vida y la seguridad, se lograron destacados resultados financieros superiores a la industria, se alcanzaron resultados operacionales y financieros destacados en los diferentes segmentos de negocio, se ejecutaron proyectos de inversión por cerca de \$2.674 MUSD clave para la sostenibilidad de la compañía, se avanzó en la transformación digital y cultural del Grupo Ecopetrol y se fortaleció el compromiso con la SOSTECNIBILIDAD.

En este año, el Grupo logró un cumplimiento del 107% de los objetivos empresariales que se definieron para el Tablero Balanceado de Gestión del Grupo Empresarial (TBG GE), cuyo resultado es insumo fundamental para la evaluación de los ejecutivos de la compañía.

El TBG GE del 2020 integra los temas relevantes del Plan Financiero 2020-2022 y refleja los principales focos para la nueva realidad priorizados así: **Primero la vida** (15%), **protección de la caja** (40%), **sostenibilidad** (35%) y **adaptación** (10%). Estos focos están asociados con objetivos y métricas de seguridad (HSE), operacionales, financieros, estratégicos y de TESS.

A continuación, los resultados más relevantes de la gestión de los ejecutivos y sus equipos en 2020:

En Primero la vida, el 2020 tuvo el reto de enfrentar la pandemia lo que se logró con un plan robusto para la atención oportuna de la emergencia sanitaria y para asegurar la continuidad operativa. Se avanzó en el fortalecimiento de la cultura HSE y se logró un índice de frecuencia total de casos registrables - TRIF del 0.5.

En términos operativos, se logró mantener una producción rentable de 697 KBPED. Crecimos en gas, con un incremento en la producción del 5% respecto del 2019 y se alcanzó la meta para una oferta de gas adicional de 60 GBTUD, a pesar de la caída de la demanda derivada de la pandemia. Igualmente se superó la meta de incorporación de reservas probadas con una incorporación de 113 MBPE y un IRR del 48% impactado por los menores precios. En 2020 se perforaron 18 pozos (11 exploratorios y 7 delimitadores) y a nivel internacional, se resalta el inicio de la perforación del primer pozo exploratorio en México (Moyote -1) y la consolidación en el Permian en donde se alcanzó una producción promedio año de aproximadamente 5,2 KBPED. De otra parte, se avanzó con los YNC (Yacimientos No Convencionales) logrando la adjudicación en la Agencia Nacional de Hidrocarburos para implementar el proyecto piloto de investigación integral Kalé.

Así mismo, se consolidó el modelo operativo de transporte y en el segmento de refinación se avanzó en el desarrollo de proyectos clave como el IPCC Cartagena, la ampliación de Esenttia y se logró entregar gasolina con menos de 30 partes por millón de azufre en la Refinería de Cartagena. Esto último, se suma a los logros realizados durante el 2020 en temas de sostenibilidad en donde las acciones frente al impacto ambiental y social fueron relevantes.

Se destaca el avance en la incorporación de energías renovables, con el inicio de la construcción del Parque Solar San Fernando (Meta), que aportará a la meta de 400 MW al 2023 y la reducción de Gases Efecto Invernadero de más de 199 mil tCO₂e para un acumulado de 1,8 millones de toneladas de CO₂e al cierre del 2020. Igualmente, se avanzó en la transformación tecnológica y digital del grupo, destacando el lanzamiento del Centro Integrado de Operaciones de Cenit y la implementación de cerca de 91 productos digitales.



Estos resultados también se vieron apalancados principalmente por el aporte y desempeño de las filiales Hocol, Permian, Esenttia, Invercolsa y Cenit y la implementación de una estrategia comercial robusta.

En cuanto a las metas financieras, se lograron resultados para asegurar la competitividad y sostenibilidad de la compañía: Se obtuvieron resultados en Ebitda GE de \$16,8 BCOP (9,3 BCOP del segmento de transporte), un Resultado Neto positivo de \$1,7 BCOP con un costo total unitario equivalente a \$27,4 USD/Bl frente a \$35,4 USD/B del 2019. Se realizó prepago deuda equivalente a \$1,6 billones y se logró financiación por \$3.100 MUSD para asegurar la liquidez de la compañía.

Así mismo, se logró incorporar beneficios por Innovación y Tecnología por cerca de \$71 MUSD (liderado por el Instituto Colombiano del Petróleo ahora Econova- Centro de Innovación y Transición Energética de Ecopetrol) y \$39 MUSD por agenda digital de Ecopetrol y definimos en conjunto con la Junta Directiva la Estrategia de SOSTECnibilidad del Grupo para continuar reafirmando nuestro compromiso con T ESG.

Frente al reto de adaptación a la nueva realidad, se logró la implementación exitosa del trabajo remoto para más de 15.000 colaboradores, se contribuyó con la atención de la Pandemia a través del Programa Social del Grupo con aportes por COP\$76 mil millones aproximadamente y con impacto en 21 departamentos del país.

Adicionalmente, se obtuvieron logros y reconocimientos relacionados con el ingreso al reporte DJSI MILA, que mide las prácticas económicas, sociales y ambientales de empresas en Chile, Perú, México y Colombia; Ecopetrol fue reconocida como la segunda empresa del país más diversa e incluyente (Ranking PAR); y nuestra filial Esentia fue reconocida en el puesto 13 entre los mejores lugares para trabajar en Colombia y puesto 20 en Latinoamérica (GPTW).

Lo anterior, es el resultado del liderazgo resiliente y del compromiso del Presidente de Ecopetrol y su equipo directivo que actuó de manera oportuna para enfrentar la crisis del 2020 y son reflejo del trabajo en equipo de todos las áreas y colaboradores del Grupo Ecopetrol, teniendo presente como marco de actuación los principios de nuestra Declaración de Cultura construida de manera colectiva en 2020.

6. Ambiente de control

6.1. Controles externos

Revisoría Fiscal

La Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol, en su reunión del 29 de marzo de 2019, de acuerdo con lo determinado en los Estatutos Sociales, aprobó la designación de la firma de Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S., para la vigencia 2019, con uso de opción para la vigencia 2020, por un valor de COP \$4.050'000.000 más IVA y \$4.212'000.000 más IVA, respectivamente.

Durante 2019 y 2020, dicha firma ejecutó las funciones determinadas por la ley y los Estatutos Sociales entre las cuales se encuentra evaluar y emitir opinión independiente sobre el sistema de control interno en general y en las áreas de alcance con incidencia en la preparación de la información financiera, conforme a lo establecido por la Ley Sarbanes Oxley y de acuerdo con el estándar No. 5 de la PCAOB (*Public Company Accounting Oversight Board* por sus siglas en inglés), cuyos resultados fueron presentados periódicamente ante el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

Autoridades de inspección, vigilancia y control:

En Colombia las principales autoridades regulatorias de las actividades relacionadas con el objeto social de Ecopetrol son el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); el Ministerio del Interior y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Por otro lado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerce las funciones de vigilancia y control sobre las actividades de Ecopetrol, y ejercen control concurrente la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Superintendencia de Salud y la Superintendencia de Industria y Comercio, finalmente, ejerce control residual la Superintendencia de Sociedades.

En tanto a la actividad y responsabilidad de los servidores públicos, dada la naturaleza jurídica de Ecopetrol, los empleados de Ecopetrol se encuentran sujetos al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente, dado el manejo de recursos públicos, Ecopetrol está sujeta al control fiscal de la Contraloría General de la República.

Finalmente, debido a que Ecopetrol tiene inscritas sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia y en la Bolsa de Valores de Nueva York, Estados Unidos de América, se encuentra sujeta a la regulación de la Bolsa de Valores de Colombia y de la SEC (*Securities and Exchange Commission* por sus siglas en inglés), respectivamente. La actividad de emisión de valores en Colombia está sujeta al control de la Superintendencia Financiera de Colombia y dicha superintendencia en conjunto con el Autorregulador del Mercado de Valores - AMV supervisan la actividad de intermediación sobre valores.



CÓDIGO QR
REPORTES AGENCIAS
CALIFICADORAS DE RIESGO

Agencias Calificadoras de Riesgo:

Las principales calificadoras de riesgos destacaron la capacidad y resiliencia para mantener un perfil financiero sólido a pesar de la fuerte caída en los precios internacionales del crudo y la contracción en la demanda, ocasionada por la pandemia de COVID-19. Reconocieron

las medidas tomadas para responder a la crisis y proteger su liquidez. A pesar de las revisiones a la baja en las calificaciones y perspectivas del soberano, en 2020 Ecopetrol logró mantener su grado de inversión en las tres (3) calificadoras como se presentará a continuación:

FitchRatings

- En abril, Fitch disminuye la calificación crediticia de Ecopetrol en línea con una revisión a la baja de la calificación de la República de Colombia. La calificación de Ecopetrol pasa a BBB-, con perspectiva negativa, manteniendo el grado de inversión.
- En diciembre, la agencia reafirma el grado de inversión de Ecopetrol S.A. en BBB- con perspectiva negativa y la calificación de crédito individual (Stand-Alone sin incorporar soporte del Gobierno) en bbb. Fitch destacó la importancia estratégica de la Compañía para el país, así como su capacidad para mantener un perfil financiero sólido.

MOODY'S

- Mantuvo la calificación internacional de largo plazo de la Compañía en Baa3, con perspectiva estable y la calificación de crédito individual en ba1. Moody's resaltó el sólido desempeño de la Compañía a pesar de la caída en los precios del crudo y contracción en la demanda, causados por la pandemia. Así mismo, destacó su adecuado nivel de liquidez para navegar la coyuntura.

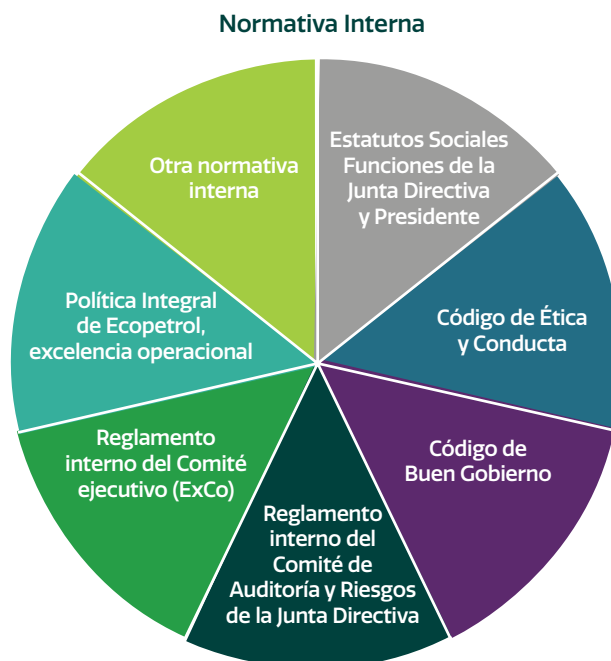
STANDARD & POOR'S

- En marzo, S&P cambió la perspectiva de Ecopetrol de Estable a Negativa, como consecuencia del cambio a la perspectiva de la República de Colombia y afirmó la calificación de crédito de Ecopetrol en BBB-, con grado de inversión.
- La agencia resaltó el nivel adecuado de liquidez y la posición estratégica de la Compañía para el país.

6.2. Controles internos

La gestión integrada de riesgos y control interno en Ecopetrol responde al estándar ISO 31000, COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*, por sus siglas en inglés) y COBIT (*Control Objectives for Information and related Technology*, por sus siglas en Inglés), así como a las leyes SOX (*Sarbanes Oxley Act*, por sus siglas en inglés) y FCPA (*Foreign Corrupt and Practices Act*, por sus siglas en inglés), y se rige según lo establecido en la siguiente normativa interna:

Estos referentes normativos establecen los elementos y lineamientos generales para la gestión y administración de riesgos y control interno, permitiendo a la Compañía, tomar decisiones informadas, contemplando los posibles eventos que impacten positiva o negativamente los objetivos de la Sociedad y su Grupo.



Frente a las compañías del Grupo Ecopetrol, Ecopetrol, a través de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento (VCU) ejerce el gobierno, orienta, emite lineamientos, define prácticas y hace seguimiento a la gestión de riesgos y control interno. Esto con el fin de unificar la línea, favorecer las sinergias y la interacción, mejorar y asegurar el control, así como la toma de decisiones oportunas y adecuadas. La gestión efectuada en las subordinadas se evidencia a través de reportes periódicos de cumplimiento hacia Ecopetrol quien

monitorea los mismos desde la Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Riesgos y Control Interno (GCI), y realiza los respectivos informes al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, según corresponda.

En el 2020 se actualizó el Código de Ética y Conducta de Ecopetrol, el Instructivo para la Gestión y Prevención de los Conflictos de Interés y Conflictos Éticos y el reglamento interno del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

Sistema de Control Interno (SCI)

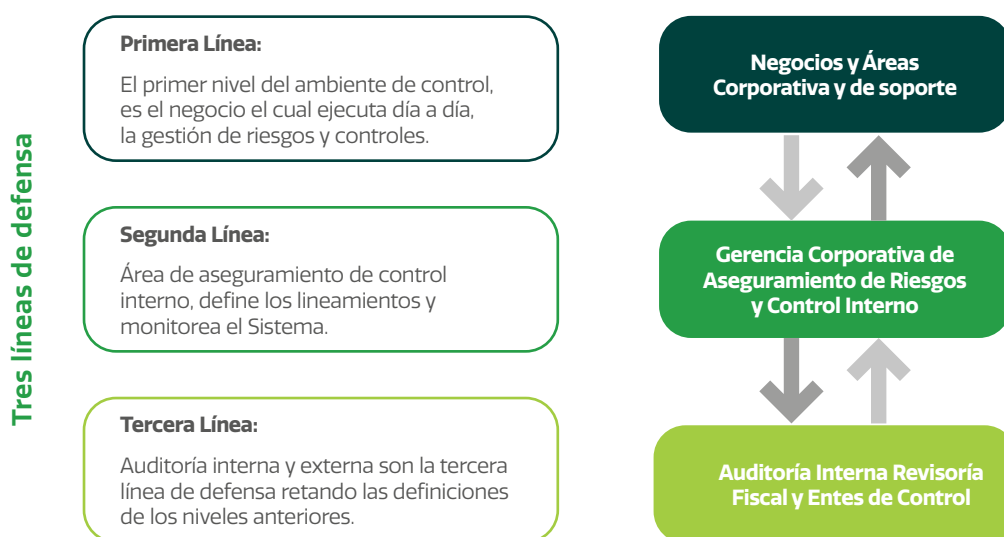
El Sistema de Control Interno de Ecopetrol, tiene como pilar fundamental el auto control, entendiéndose como la actitud de realizar el trabajo diario con autocritica y autogestión, promoviendo un desempeño transparente y eficaz que facilite el logro de las metas organizacionales. El autocontrol es ejercido permanentemente, con el objetivo de confirmar que los controles operan de acuerdo con su diseño y a la realidad y contexto del proceso en la organización.

Como parte del ejercicio de autocontrol y supervisión, periódicamente se realizan certificaciones y autoevaluaciones en las que se declara la efectividad de los controles, la existencia de riesgos adicionales, los asuntos relevantes de los riesgos, las medidas de mitigación y el seguimiento a los indicadores claves de riesgo (KRI's).

Es un proceso efectuado por todas las personas de la organización, y supervisado por la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y Riesgos como máximo

órgano de control encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno. Tiene como gobierno a la VCU, que articula todas sus acciones a través de la Gerencia Corporativa de Auditoría Interna.

Este sistema busca proveer seguridad razonable en el logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de reporte de información y cumplimiento normativo, mediante la gestión oportuna de los riesgos y la efectividad de los controles, asegurando los estados financieros individuales y consolidados en cumplimiento de la Ley FCPA (disposiciones contables sobre libros, registros y controles internos), Ley SOX (controles internos adecuados sobre el informe financiero) y el estándar COSO (marco de referencia de control interno). El mismo funciona bajo el modelo de las tres (3) líneas de defensa que proporcionan un esquema de monitoreo de los elementos del control interno, así:



La GCI, en su función de segunda línea de defensa, define lineamientos para la gestión de riesgos y controles e implementa esquemas de prevención y de seguimiento continuo verificando los elementos de control interno en los procesos de Ecopetrol, junto con el seguimiento a la gestión de riesgos y controles de los procesos, actividades que permiten dar seguridad razonable al logro de los objetivos, garantizando su SosTECnibilidad y mejora continua en Ecopetrol, sus filiales y subsidiarias.

Durante 2020 la Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Riesgos y Control Interno realizó seguimiento a la gestión de 2.043 riesgos y 4.228 controles en el Grupo Ecopetrol

Sistema de Gestión Integrado de Riesgos

El Sistema de Gestión Integrado de Riesgos (SRI), se define como el conjunto de principios, marco de referencia y proceso que permiten a la organización gestionar los efectos de la incertidumbre sobre el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de maximizar las oportunidades y ayudar en el establecimiento de estrategias y toma de decisiones informadas.

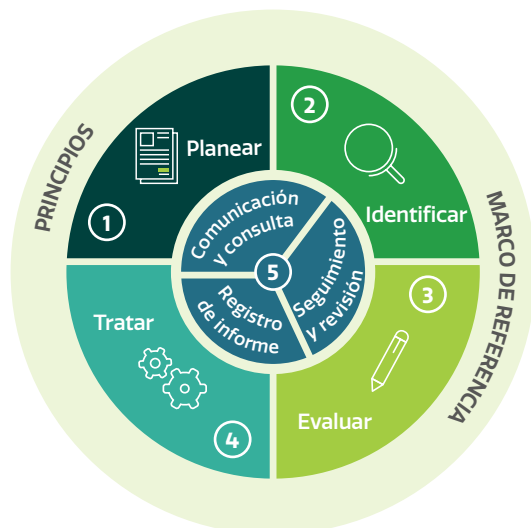
Este sistema está basado en la norma ISO 31000 y es igualmente liderado por la VCU a través de la GCI, y es supervisado por la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

Las capas que comprenden el SRI se detallan a continuación:

- *Estratégica*, relacionada con aquellos riesgos directamente asociados con la estrategia, objetivos estratégicos y/o tablero balanceado de gestión de la compañía y se representan en el mapa de riesgos empresariales;
- *Táctica*, vinculada con los riesgos que responden a los objetivos de los procesos y/o sistemas de gestión, según el mapa de procesos de la compañía;
- *Operativa*, asociada con aquellos riesgos que se encuentran en un nivel de detalle técnico.



El SRI funciona a través de la ejecución del ciclo de gestión de riesgos que analiza los objetivos para identificar los riesgos y definir los controles adecuados que mitiguen su ocurrencia o sus impactos. Este ciclo comprende las siguientes cinco (5) etapas:



Ciclo de Gestión de Riesgos

- **Planear:** Definición de alcance de las actividades y análisis de contexto interno y externo.
- **Identificar:** Identificación de los riesgos con base en los puntos de vista de las personas involucradas y en el análisis de información.
- **Evaluar:** Análisis de causas y consecuencias. Valoración según probabilidad e impacto.
- **Tratar:** Selección e implementación de opciones para abordar el riesgo.
- **Comunicación, seguimiento y registro:** Intercambio de información, retroalimentación y monitoreo continuo.

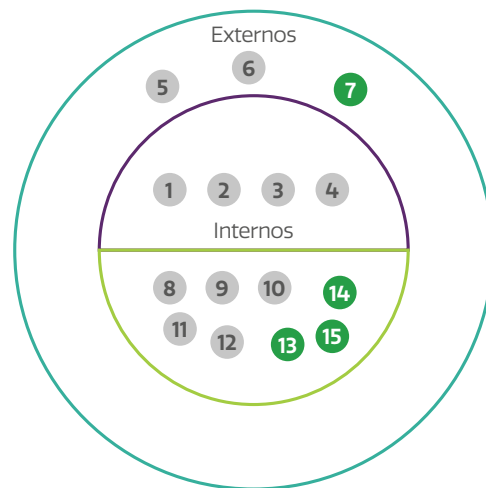
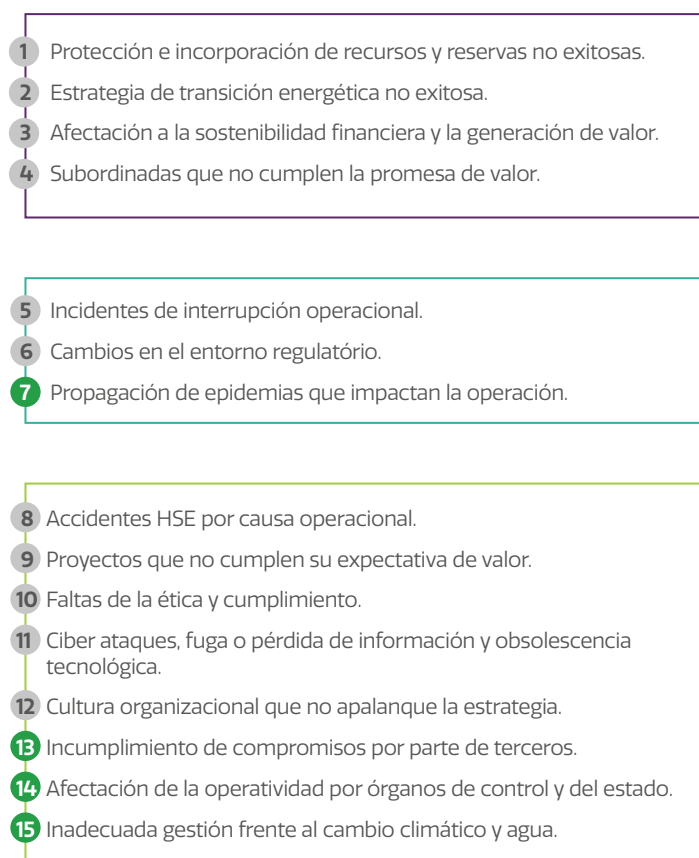
El seguimiento a la gestión de los riesgos se ejecuta permanentemente por parte de la GCI para identificar alertas de riesgo, verificar la ejecución de los mitigantes (controles, y acciones de tratamiento), y determinar acciones frente a materializaciones presentadas, con el fin de mantener los riesgos dentro de los niveles de tolerancia y aceptación definidos. Estos niveles se encuentran establecidos en la matriz de valoración RAM (*Risk Assessment Matrix* por sus siglas en inglés) aprobada por la Junta Directiva y es usada para realizar la valoración inherente y residual de los riesgos

identificados por la Compañía. Los resultados relevantes de este seguimiento tales como la identificación de oportunidades de mejora en el diseño de los indicadores en temas como fórmulas de cálculo, ajuste de límites de alerta para garantizar su efectividad e implicaciones o posibles impactos adicionales identificados en los análisis de correlación horizontal y vertical de los riesgos, son reportados periódicamente al Comité Ejecutivo (ExCo) y al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

Mapa de Riesgos Empresariales

Son los riesgos que pueden desviar a la compañía del cumplimiento de su estrategia y de sus objetivos estratégicos. Para su definición, Ecopetrol se basa en ERM COSO 2017 e ISO 31000 como referente normativo.

El siguiente es el mapa de riesgos empresariales vigente de Ecopetrol, el cual fue revisado y actualizado por la Junta Directiva en el 2020:



● Riesgo nuevo

Fuente: Ecopetrol S.A. Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento

La construcción y actualización del mapa de riesgos empresariales se realiza de manera colectiva teniendo en cuenta los resultados del análisis permanente del entorno junto con la identificación de riesgos emergentes.

Producto del análisis del entorno interno y externo, se identificaron 62 temáticas bajo las cuales la gestión de Ecopetrol podría verse influenciada (de forma

potencial o real). Estas temáticas sobresalen dado que están directamente relacionadas con la industria y la empresa: Cambios regulatorios, cambios tecnológicos, iniciativas o proyectos en curso, factores como el contexto actual del país y sus condiciones económicas, políticas, sociales y culturales con impacto directo en la operación o en la estrategia. Las temáticas identificadas confluyen a su vez en 16 tendencias que arrojan la definición de los siguientes riesgos emergentes:



Para este fin, la GCI realiza revisión de perfiles de riesgos de la industria de petróleo y gas, evaluación del estado de los principales riesgos a nivel de procesos en la Compañía, entrevistas y encuestas con miembros de la alta dirección, dueños de proceso y líderes de las diferentes áreas de negocio, con el fin de recibir sus aportes, entre otras actividades.

Los riesgos empresariales propuestos son validados por el nivel directivo de la compañía, a través de sesiones particulares de revisión y confirmados en el ExCo, y son presentados al Comité de Auditoría de la Junta Directiva quien revisa y recomienda su aprobación a la Junta Directiva.

Como parte de esta gestión, Ecopetrol ha mantenido una constante revisión y actualización de sus riesgos empresariales. Como resultado del análisis de tendencias identificadas y riesgos emergentes, en lo corrido del año 2020 se actualizó el Mapa de Riesgos Empresariales, vinculando cuatro (4) nuevos riesgos: i) Propagación de epidemias que impactan la operación; ii) Incumplimiento de compromisos por parte de terceros; iii) Afectación de la operatividad por órganos de control y del Estado; e iv) Inadecuada gestión frente al cambio climático y agua. Este último, como producto de la alineación de los riesgos empresariales con los elementos materiales de SosTECnibilidad, incorporados a la estrategia de Ecopetrol.

Igualmente, para gestionar los 15 Riesgos Empresariales, a través de las diferentes áreas de la compañía ha definido 84 acciones de tratamiento y 41 KRIs que se encuentran bajo seguimiento y monitoreo continuo por parte de la GCI.

Por consiguiente, tanto el SCI como el SRI permean todos los niveles de la organización, están enmarcados en la cultura de Ecopetrol y cumplen las normativas para la gestión de cada uno de ellos. Estos sistemas son interdependientes y se alimentan de tal manera que aseguran la correlación horizontal y vertical de los riesgos a nivel estratégico, táctico y operativo, lo que permite responder con la oportunidad y efectividad requerida para asegurar el logro de los objetivos de Ecopetrol.



CÓDIGO QR RIESGOS EMPRESARIALES Y EMERGENTES

Gerencia Corporativa de Auditoría Interna (GCA):

En 2020 se realizaron trabajos de auditoría a procesos con una evaluación de riesgo importante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Ecopetrol y sobre proyectos de impacto alto por su nivel de inversión y representatividad sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En el 2020 el Plan General de Auditoría cubrió las siguientes temáticas: recobro mejorado, nuevos negocios, activos críticos, inversiones exploratorias, gobierno de proyectos, almacenamiento de productos, gestión de segmentos de transporte y refinación, abastecimiento, nómina, fundaciones, presupuesto, coberturas financieras, programa de seguros, patrimonios autónomos, transformación digital, ciberseguridad, y gestión de los servicios de tecnología e información en la nube.

El cumplimiento del Plan General de Auditoría durante el 2020 fue del 135%. 27 trabajos de auditoría ejecutados de 20 trabajos de auditoría planeados.

Los trabajos de auditoría incluyeron proyectos de aseguramiento y asesoramiento; así como actividades de cumplimiento de normas externas e internas vigentes aplicables a la función. Como resultado de la ejecución del Plan General de Auditoría, las áreas responsables diseñaron los planes de mejoramiento orientados a mitigar las observaciones de la GCA, estos han sido objeto de seguimiento permanente por parte de la Junta Directiva, para asegurar su aplicación y efectividad.

7. Operaciones con partes vinculadas

La guía de precios de transferencia entre vinculados económicos de Ecopetrol determinan los parámetros para determinar la remuneración a ser pactada en operaciones bien sea de bienes o servicios, llevadas a cabo entre Ecopetrol y sus subordinadas, de manera tal que las condiciones establecidas en las operaciones objeto de análisis sean consistentes con aquellas pactadas con o entre terceros independientes, evitando de esta manera la afectación de los estados de resultados por las relaciones de control o subordinación.

En este sentido, las relaciones económicas con la Nación y las sociedades subordinadas, consolidadas durante 2020 mediante convenios o contratos, se llevaron a cabo bajo los anteriores parámetros. Estas relaciones no pretenden beneficiar a la Nación ni a las sociedades subordinadas, ni van en detrimento de los intereses de los accionistas minoritarios.

El detalle de las operaciones con sociedades subordinadas pertenecientes al Grupo Ecopetrol se revela en los estados financieros y en el Informe de Grupo Empresarial del artículo 29 de la Ley 222/95

Semestralmente la Gerencia de Asesoría y Planeación Tributaria presenta un informe a la Junta Directiva de la Compañía sobre las operaciones, convenios o contratos que la Empresa ha celebrado con sus subordinadas dentro de dicho período en el cual indica que las condiciones de estas corresponden a condiciones de mercado.

En el evento en que se presente un conflicto de interés entre compañías del Grupo Ecopetrol, los involucrados deben cumplir con el procedimiento establecido para ello según la normatividad aplicable.

8. Conflictos de interés

El procedimiento para reportar, gestionar y prevenir conflictos de interés de la alta dirección está contenido en los Estatutos Sociales, el Código de Ética y Conducta, el Reglamento de la Junta Directiva, el Código de Buen Gobierno y el Instructivo para la Gestión y Prevención de los Conflictos de Intereses y Conflictos Éticos.

Los miembros de la Junta Directiva, el Presidente y todos los trabajadores de Ecopetrol deberán revelar cualquier situación de conflicto al cual estén expuestos, así como las relaciones, directas o indirectas que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Ecopetrol, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de intereses o influir en la toma de sus decisiones y cumplimiento de funciones.

Sumado a lo anterior, Ecopetrol extiende los lineamientos en conflictos de interés a sus oferentes, contratistas, proveedores, clientes, socios o aliados a través de formatos establecidos para tal fin con el que ratifican el deber de actuar conforme con los principios éticos de Ecopetrol y a no incurrir en situaciones de conflicto de interés. Además, en los contratos o convenios se incorporan cláusulas éticas, relacionadas con la materia.

Para gestionar situaciones de conflicto de interés, se atiende al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión y Prevención de los Conflictos de Intereses y Conflictos Éticos.

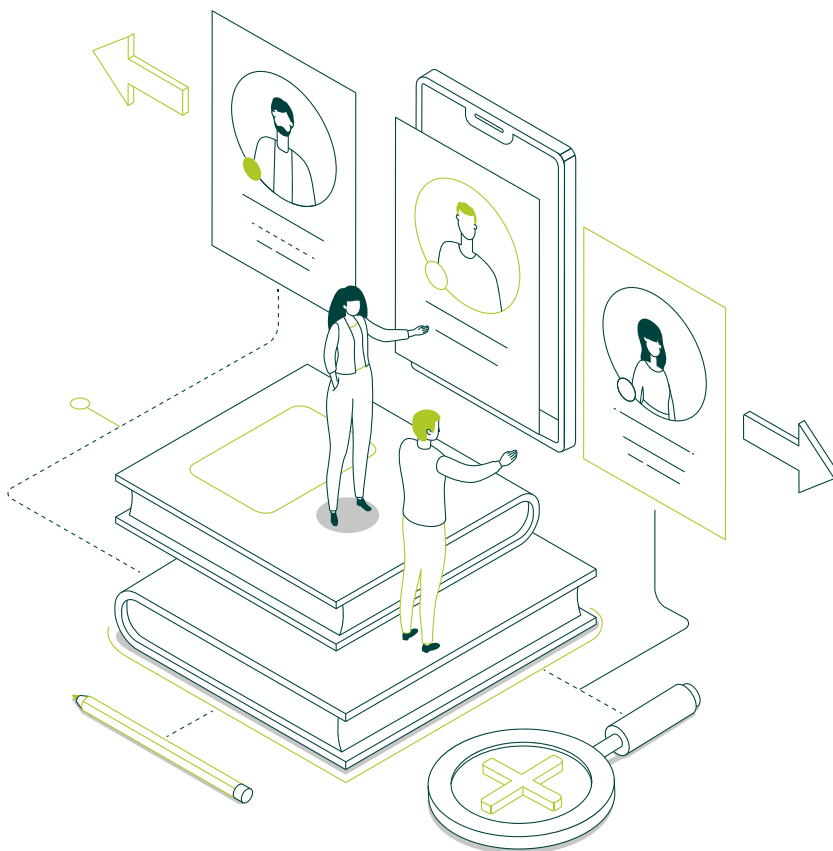
En 2020, se efectuaron **225** reportes por posibles conflictos de interés de los trabajadores.

En el caso particular de situaciones de conflicto de interés relevantes, uno de los miembros de la Junta Directiva y un miembro de la alta dirección, manifestaron un eventual conflicto de interés, por lo que se siguió la normativa aplicable.

Todos los conflictos remitidos a la Gerencia Corporativa de Asuntos Éticos y de Cumplimiento de la VCU, fueron atendidos conforme al procedimiento establecido y son objeto de monitoreo y seguimiento quien, para dichos efectos, cuenta con una matriz de partes vinculadas.



CÓDIGO QR INSTRUCTIVO
PARA LA GESTIÓN Y
PREVENCIÓN DE LOS
CONFLICTOS DE INTERESES
Y CONFLICTOS ÉTICOS



9. Mecanismos de resolución de controversias

A Ecopetrol le aplican los mecanismos de resolución de controversias contemplados en la ley, incluyendo mecanismos tales como: arreglo directo, conciliación y arbitraje.

En la tabla que se relaciona a continuación, se incluyen las controversias más representativas de 2020, de las cuales Ecopetrol fue parte y que fueron solucionadas a través de los mecanismos de resolución de controversias:

Actores	Tipo	Valor conciliado	Fecha Efectiva de Pago
Carlos Enrique Ortega Torres contra Ecopetrol S.A.	Conciliación reclamación laboral Comité Reclamos	\$12.362.664	31 de octubre de 2020
Óscar Eduardo Rodríguez Carranza contra Ecopetrol S.A.		\$16.975.891	31 de octubre de 2020
John Wilmer Cabrera Medina contra Ecopetrol S.A.		\$8.503.627	31 de octubre de 2020
Wilson Correa Jiménez contra Ecopetrol S.A.		\$18.100.188	31 de octubre de 2020
José Ramiro Rojas Vargas contra Ecopetrol S.A.		\$5.438.515	31 de octubre de 2020
Alfonso Gómez Rivera contra Ecopetrol S.A.		\$13.939.477	31 de octubre de 2020
María del Carmen Díaz Vargas contra Ecopetrol S.A.		\$16.485.148	31 de octubre de 2020
Javier Alexander Lozano contra Ecopetrol S.A.		\$21.220.522	31 de octubre de 2020
José Héctor Calderón Amaya contra Ecopetrol S.A.		\$7.665.565	31 de octubre de 2020
Manuel Rubio Bohórquez contra Ecopetrol S.A.		\$12.977.475	31 de octubre de 2020
Edgar Arturo Salamanca contra Ecopetrol S.A.		\$16.240.090	31 de octubre de 2020
Fabio Humberto Celemin contra Ecopetrol S.A.		\$12.823.881	31 de octubre de 2020
Alexander Ochoa Cáceres contra Ecopetrol S.A.		\$19.109.018	30 de noviembre de 2020
José Ángel Rico Beltrán contra Ecopetrol S.A.		\$15.061.224	30 de septiembre de 2020
Omar Devanni Pinilla contra Ecopetrol S.A.		\$21.938.047	30 de septiembre de 2020
Juan Vicente Clavijo Perdomo contra Ecopetrol S.A.		\$20'091.581	27 de noviembre de 2020
ECOPETROL S.A. - Gefferson Andrade Montero	Conciliación extrajudicial	\$963.500	Pendiente de aprobación judicial
Cieus S.A.S. contra Ecopetrol S.A.	Transacción	\$21.409.680	30 de septiembre de 2020
Ecopetrol S.A. - Equión y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Transacción	Mediación Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Fecha de suscripción: 28 de octubre de 2020
Ecopetrol S.A. contra ENTERRITORIO	Transacción	\$512.119.422	Pendiente de aprobación judicial, pago a favor de Ecopetrol
TOTALCO S.A.S. contra Ecopetrol S.A.	Tribunal de arbitraje- controversias contractuales	\$156.624.249 (Devolución dineros compensados por Ecopetrol S.A.)	2 de junio de 2020
Ecopetrol S.A. contra <i>Offshore</i> Exploration Production, LLC "OEP"	Transacción ante Tribunal de Arbitramento Internacional	Firma de <i>Consent Award</i> por allanamiento de pretensiones por parte de "OEP" y reconocimiento de USD 72.873.08 a favor de Ecopetrol S.A. por concepto del 50% de honorarios pagados.	Firma <i>Consent Award</i> : 10 de noviembre de 2020. El pago por la suma indicada se realizó el 10 de diciembre de 2020

Fuente: Ecopetrol S.A., Vicepresidencia Jurídica.

Tomando como base la información del cuarto trimestre del 2020 Ecopetrol fue demandado en **3.641** procesos y demandante en **1.720** procesos, en relación con los procesos terminados la favorabilidad para Ecopetrol fue del **83,42%**.

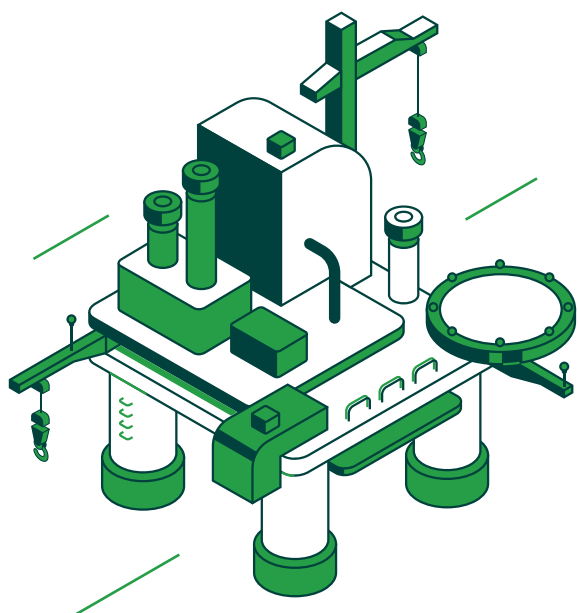
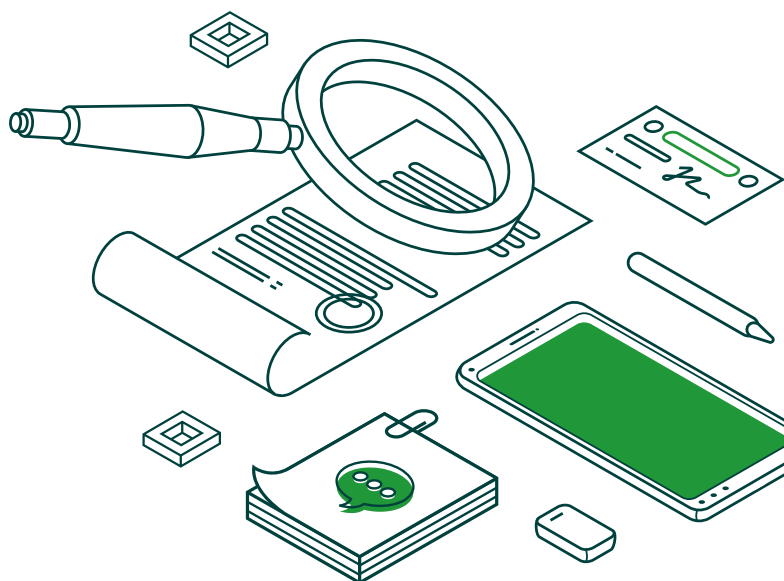
10. Transparencia, fluidez e integridad de la información

Para Ecopetrol es de la mayor importancia la comunicación con sus grupos de interés haciendo uso de todos los canales habilitados para ello. Por lo que, aunado a los canales tradicionales de comunicación, se ha fortalecido la participación en los que facilitan la interacción a través de plataformas tecnológicas como Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn, con unos resultados destacados.

La Empresa registró aproximadamente **624.619** seguidores en Facebook y Twitter, para un total de **1.261.389** seguidores en todos sus perfiles en redes sociales.

De igual manera, durante el 2020 se publicaron **51** comunicados de Información Relevante a través de la Superintendencia Financiera de Colombia y **365** comunicados de prensa. En Estados Unidos se publicaron **31** documentos bajo los diferentes formatos que exige la SEC.

Todos los comunicados se divulgaron de manera oportuna al mercado y se encuentran disponibles en la sección de información relevante de la página de la Superintendencia Financiera de Colombia <https://www.superfinanciera.gov.co>; en la página de la SEC <https://www.sec.gov/>, sección "Filings", así como en la página web de Ecopetrol <https://www.ecopetrol.com.co>.



En 2020, en Facebook y Twitter se tuvo un aumento del **4%**. LinkedIn registró un aumento del **44%** de seguidores. Instagram, por su parte, creció en un **139%**.

11. Reclamaciones de accionistas e inversionistas

Para la vigencia 2020 no se presentaron reclamaciones por parte de accionistas e inversionistas relacionadas con el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.



La Junta Directiva, después de un año inédito y complejo que a todos nos ha puesto a prueba como seres humanos, profesionales y colombianos, resalta el compromiso constante de Ecopetrol S.A. y todos sus trabajadores en la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo asegurando la gobernabilidad, transparencia y ambiente de control de la Empresa.

